

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de Planificación Económica y Financiera.—Sección de Planificación Económica

#### ANUNCIO

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica en su reunión de 19 de octubre de 1982, dictaminó favorablemente las Cuentas generales de los Presupuestos extraordinarios siguientes:

Obras e instalaciones en Ciudad Escolar y Ciudad de Ancianos de Aranjuez. Adquisición finca rústica con destino al Servicio Agropecuario.

Obras Colegio San Fernando. Construcciones deportivas en pueblos de la provincia.

Equipamiento, mobiliario y urbanización Ciudad de Ancianos Colmenar Viejo. Supresión pasos a nivel (primera fase). Ampliación tres parques contra incendios.

Construcción Ciudad Ancianos en Villavieja de Odón. Construcción Residencia Ancianos en Torrelaguna.

Construcción Residencia Ancianos en San Martín de Valdeiglesias. Complementario supresión pasos a nivel.

Obras complementarias de modernización y reforma en el Colegio San Fernando.

Construcción apeadero kilómetro 6, ferrocarril Madrid-Burgos. Aportación a constitución sociedad "Tres Cantos, Sociedad Anónima".

Para financiar, en parte, el Plan de Cooperación Provincial 1976-77. Para subvencionar Plan Especial Accion comunitaria para suministro agua potable a Fuenlabrada, Móstoles, Parla y Pinto.

Rendidos por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Dichas cuentas se exponen al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas en las oficinas del Servicio de Planificación Económica (paseo de la Castellana, número 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.562)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 22 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de colector en la calle de Cronos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.162)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### LICITACION PUBLICA

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de la parcela R-3-1 del polígono número 40 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Tipo: 169.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 1.780.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de ....., y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de ..... con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la

Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de.....

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—55.164)

### Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Expropiaciones

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Disponer que se inicien los trámites de expropiación de las fincas que se relacionan en el expediente, comprendidas dentro del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbanística 1 de Peñagrande, "Ciudad Residencial Fuentesherro", por no haberse incorporado sus propietarios a la Junta de Compensación de dicho polígono, la cual tendrá la condición jurídica de beneficiaria de la expropiación."

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975, texto refundido de 9 de abril de 1976, en concordancia con el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, así como en los artículos 135.2 y 144 de la citada Ley, relacionado con el artículo 197.2 de dicho Reglamento y demás disposiciones concordantes de la vigente legislación sobre expropiación forzosa, se somete a información pública por un periodo de quince días, contados a partir de la fijación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados.

El expediente podrá examinarse en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle de Paraguay, número 11, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, planta tercera, Sección de Expropiaciones, Negociado 1º, todos los días laborables, en horas de oficina. Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Gerente municipal de Urbanismo, en el Registro General del mencionado organismo, por los titulares afectados o por cualquier perso-

na natural o jurídica que se considere afectada por dicha expropiación, a los solos efectos de subsanar los posibles errores materiales en que haya podido incurrirse en la relación que se publica.

RELACION DE PROPIETARIOS (FINCAS SITUADAS EN EL ANTIGUO TERMINO DE FUENCARRAL)

Finca.—Nombre.—Domicilio.—Situación.—Superficie terreno

15.—Don José García Medina.—Molino de Viento, 2.—Samperio, con vuelta a la calle Oeste.—408 metros cuadrados.

16.—Don José García Medina.—Molino de Viento, 2.—Oeste.—402 metros cuadrados.

17.—Don José García Medina.—Molino de Viento, 2.—Samperio, con vuelta a la calle Beacos.—350 metros cuadrados.

18.—Don José García Medina.—Molino de Viento, 2.—Beacos.—350 metros cuadrados.

42.—Don Luis Egido Romero.—Berástegui, 65.—Isidra Fernández.—154 metros cuadrados.

49.—Doña Guadalupe Tierno.—Morando, 25.—Isidra Fernández.—280,50 metros cuadrados.

62.—Don Félix de Miguel.—Desconocido.—Isidra Fernández.—335 metros cuadrados.

67.—Don Julián Beriguete Veleti.—Eugenio Salazar, 47.—Gaspar Cebrián.—264 metros cuadrados.

68.—Don Antonio Sánchez.—Costa Brava, 5.—Islas Filipinas.—272 metros cuadrados.

74.—Don Pedro Fernández Soria.—Ronda de Atocha, 15.—Gaspar Cebrián.—354 metros cuadrados.

78.—Don Victorio Camacho.—Alberto Aguilera, 12.—Gaspar Cebrián.—253 metros cuadrados.

79.—Don Victoriano López Tamaguiello.—Vital Aza, 69.—Gaspar Cebrián.—253,08 metros cuadrados.

80.—Doña Filadelfia García Jara y don Miguel García Pareja.—Abtao, 13.—Islas Filipinas.—340,04 metros cuadrados.

85.—Don Emilio Martín Pulido.—Isla de Arosa, 10.—Gaspar Cebrián.—491 metros cuadrados.

87.—Doña Angeles Cecilia García Hernández.—Avenida de Nueva Zelanda, 70.—Gaspar Cebrián.—405,84 metros cuadrados.

99.—Don Lucas Funes Langa.—Martín de Vargas, 15.—Doctor Reino.—238,06 metros cuadrados.

120.—Don Julián Risco Salgado.—Desconocido.—Vicente del Castillo.—375,37 metros cuadrados.

124.—Don Manuel Inglada Montesiños.—Baena, 7.—Vicente del Castillo.—186,44 metros cuadrados.

125. — Don Joaquín Lucena. — Paseo de los Melancólicos, sin número. — Vicente del Castillo. — 94,32 metros cuadrados.

128. — Doña Felisa García Hernández. — Desconocido. — Vicente del Castillo. — 415,62 metros cuadrados.

129. — Don Joaquín Lucena. — Paseo de los Melancólicos, sin número. — Juana Mateos. — 414,37 metros cuadrados.

135. — Desconocido. — Desconocido. — Mariano Mateo, con vuelta a Vicente del Castillo. — 265 metros cuadrados.

141. — Don Sebastián, don Antonio y don Rafael Gallardo Rodríguez. — Islas de Ones, 20. — María Díaz. — 253 metros cuadrados.

145. — Don Mariano Marcial Caball y doña Luisa Madrigal del Olmo. — Cañaver. — Vicente del Castillo. — 198,44 metros cuadrados.

146. — Don Luis Pérez Sánchez. — Alfonso Núñez, 17. — Argentina. — 198,01 metros cuadrados.

209. — Don Leopoldo Gómez Rodríguez. — Sánchez Preciados, 57. — Doctor Reinoso. — 434 metros cuadrados.

210. — Don Julián de las Heras Dieste. — Bravo Murillo, 303. — Islas Mascafeñas. — 344 metros cuadrados.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (X.—309)

Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aceptar la oferta formulada por don Felipe Robledo y otros propietarios para la cesión de terrenos calificados de zona verde en el polígono industrial de Vallecas, sin perjuicio de que la concesión de licencias de edificación se realice de acuerdo con la normativa vigente.

Segundo.—Aprobar inicialmente la delimitación de tres polígonos de actuación dentro del proyecto de ordenación parcial de la zona industrial de Vallecas, para su ejecución por los sistemas de cesión de viales, cooperación y expropiación, conforme se refleja en los planos obrantes en el expediente.

La aprobación definitiva de esta delimitación se realizará a través del procedimiento ordinario, una vez que se haya verificado la cesión de los terrenos de zona verde propuesta por don Felipe Robledo y otros propietarios del sector.

Tercero.—Someter a información pública durante un período de quince días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del anterior acuerdo, publicándolo asimismo en un periódico de los de mayor difusión de los de la provincia y notificándolo a los propietarios de terrenos incluidos en el polígono.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refieren dichos acuerdos en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Departamento de Ejecución de Planes, Sección de Actuación Urbanística, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, sin número, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifican los citados acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los propietarios o propietario desconocidos de la parcela situada entre la carretera de Vallecas a Villaverde, con vuelta a la carretera al Pozo del Tío Raimundo, y frente al ferrocarril de Vallecas a Santa Catalina, de una superficie aproximada de 22.800 metros cuadrados.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado). (O.—55.163)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 27 de julio de 1982, dictada en expediente número 553 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28-865 de 1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de trescientas mil (300.000) pesetas impuesta a "Panificadora Victoria", vecina de Madrid, con domicilio en Lago Constanza, número 12, por venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—12.464)

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 1 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 597 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28-464 de 1981-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de trescientas mil (300.000) pesetas impuesta a "Panificadora Moderna, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Eugenia de Montijo, número 93, por venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 28 de septiembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—12.465)

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 5 de julio de 1982, dictada en expediente número 733 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28-157 de 1981-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas impuesta a "Panificadora Jabardo", vecina de Madrid, con domicilio en Azque, kilómetro 3,5, polígono industrial, Alcalá de Henares, por venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 28 de septiembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—12.466)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 661 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28/543 de 1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a don Emiliano Murillo Ruiz, vecino de Madrid, con domicilio en Camino de Vinateros, número 184, por venta de pan sin envoltura en supermercado, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).

(G. C.—12.467)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION Y TABLA SALARIAL ANEXA DEL CONVENIO COLECTIVO DE "COMERCIO DE RECAMBIOS Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES" DE LA PROVINCIA DE MADRID, SUSCRITAS POR AMARAUTO, UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y COMISIONES OBRERAS, COMO MIEMBROS DE LA COMISION MIXTA PARITARIA DE DICHO CONVENIO

Examinadas el acta de revisión y tabla salarial anexa del Convenio Colectivo de "Comercio de Recambios y Accesorios de Automóviles" de la provincia de Madrid, suscritas por AMARAUTO, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, como miembros de la Comisión Mixta Paritaria de dicho Convenio, el día 15 de octubre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 17 de mayo de 1982.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo para el "Comercio de Recambios y Accesorios de Automóviles" de la provincia de Madrid

En Madrid, a las dieciséis horas del día 15 de octubre de 1982, en los locales de AMARAUTO, calle Príncipe de Vergara, número 74, séptimo, se reúne la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de "Comercio de Recambios y Accesorios de Automóviles" de Madrid y su provincia, con la asistencia de los representantes de AMARAUTO, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

1º Se acuerda la revisión de la tabla salarial en la cantidad del 3,2 por 100, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nacional de Empleo, recogido en el artículo 2º del convenio vigente. El resultante de esta revisión se incrementará a las tablas salariales vigentes para 1982.

2º Se acuerda que, la cantidad resultante de aplicar el 3,2 por 100 sobre las tablas salariales del 30 de junio de 1981, se hagan efectivas el 50 por 100 en el 30 de octubre de 1982 y el otro 50 por 100 el 30 de noviembre.

3º Se acuerda enviar la revisión a la Delegación de Trabajo para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aumento salarial del 3,2 por 100

Categoría	Incremento mensual	Cuatrienio	Plus de transporte urbano
<b>GRUPO I</b>			
Ingeniero y Licenciado	1.939	145	
Ayudantes y Técnicos	1.629	122	
Practicantes	1.551	116	
<b>GRUPO II</b>			
Jefe de Personal	1.861	140	
Jefe de Ventas	1.861	140	
Jefe de Compras	1.861	140	
Encargado General	1.861	140	
Jefe de Almacén	1.637	123	
Jefe de Sucursal	1.637	123	
Jefe de Grupo	1.424	107	
Jefe de Sección	1.283	96	
Dependiente de 22 años	1.163	87	
Ayudante	1.043	78	
Dependiente Mayor	1.280	96	
Viajante	1.117	84	
Corredor de Plaza	1.106	83	
Aprendiz de 3º año	620	—	
Aprendiz de 4º año	620	—	
<b>GRUPO III</b>			
Jefe Administrativo	1.706	128	
Jefe de Sección y Programador	1.424	107	
Contable, Cajero y Taquimecanógrafo de idioma extranjero	1.318	99	
Oficial Administrativo y Operador	1.106	83	
Auxiliar Administrativo y Perforista	1.043	78	
Aspirantes Administrativos de 16 y 17 años	667	—	
Auxiliar de Caja de 16 años	641	—	
Auxiliar de Caja de 18 años	1.043	—	
Auxiliar de Caja de 20 años	1.210	91	
Auxiliar de Caja de 22 años	1.210	91	
Auxiliar de Caja de 25 años	1.241	93	
<b>GRUPO IV</b>			
Dibujante	1.637	123	
Escaparartista	1.424	107	
Rotulista	1.318	99	
Cortador	1.318	99	
Ayudante Cortador	1.106	83	
<b>PROFESIONALES DE OFICIO</b>			
De Primera	1.241	93	
De Segunda	1.202	90	
Ayudante de Oficio	1.163	87	
Capataz	1.163	87	
Mozo Especializado	1.163	87	
Telefonista	1.043	78	
Mozo Ordinario	1.086	81	
Personal de limpieza (horas)	6	—	
<b>GRUPO V</b>			
Conserje, Cobrador, Vigilante, Ordenanza, Portero y Sereno	1.163	87	

Mayores de 21 años: 129 pesetas. Menores de 21 años: 88 pesetas.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—12.298)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito. 3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acta de revisión y tabla salarial del Convenio Colectivo de "Asentadores de Frutas y Verduras" del Mercado Central de Legazpi

REUNIDOS

De una parte: Don Manuel Aroca Castro, don Rafael Asenjo Barranco, don Enrique Rojo Sánchez, don Pedro Martín García, don Julio Trobo de Roa, don Francisco Jiménez Alonso, don Ismael Rebolgar y don Mariano López, pertenecientes a la Comisión Paritaria (representación empresarial).

De otra parte: Don Juan Muñoz Rodríguez, don Alfonso Martínez Palomar, don Enrique de Mingo Moreno, don Manuel Privado Gil, don Nicasio López Velasco, don Ismael Ramos Jiménez, don Bartolomé Burgos Ruiz y don Isidro Gómez Martín, pertenecientes a la Comisión Paritaria (representación social).

MANIFIESTAN

Primero.—Acordar la revisión salarial establecida en el punto II, 3, del A.N.E., en la cuantía del 3.4 por 100.

Segundo.—Con arreglo a dicha revisión, las tablas salariales quedarían de la siguiente forma:

Table with 7 columns: S. base 1981, Revisión, Subida 1982, Total S. B., Plus Asis., Plus Horario, Total Salario. Rows include Vendedor, Oficial administrativo, Auxiliar administrativo, Cobrador, Mozo especializado, Mozo, and Conductor.

Tercero.—Dicha revisión repercutirá en la parte que le corresponda para el cálculo de los bienes. Madrid, a 29 de octubre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.—Jesús García Villoslada Quintanilla. (G. C.—12.548)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Atlántico", en garantía de "Goicoechea, Sociedad Limitada", constituidos en valores de los números 18.406, 18.407, 18.719, 18.720, 21.053 y 21.054 de Registro, y por unos nominales de 57.103, 56.604, 42.739, 79.440, 412.996 y 189.407 pesetas, respectivamente. Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor en efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.—Expediente número 1.985/82. Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Administrador (Firmado). (A.—44.194)

AYUNTAMIENTOS ARGANDA DEL REY

El Pleno municipal, con fecha 4 de octubre de 1982, ha acordado declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir, en propiedad, seis plazas de Auxiliar de Administración General, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 182, de 3 de agosto de 1982. Asimismo acordó que el Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Don Pedro Díez Olazábal, Alcalde de este Ayuntamiento. Suplente: Don Carlos Calles García.

El Pleno municipal, con fecha 4 de octubre de 1982, ha acordado declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Vigilante-Operario de instalaciones municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 182, de 3 de agosto de 1982.

Asimismo acordó que el Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Díez Olazábal, Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Calles García, Concejal-Delegado de Relaciones Laborales.

Vocales:

Don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Juan Antonio López Milara, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: Don Francisco Lobato Brime, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local.

Don Luis García Ahijón, Encargado de Obras y Servicios, como funcionario experto.

Don Jaime Alonso Yubero, funcionario de carrera, Jefe de la Policía Municipal.

Suplente: Don Jacinto Ballesteros Escribano, funcionario de carrera, Cabo de la Policía Municipal.

Secretario: Don Pedro Vicente Alepuz, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Suplente: Don José María Antoñanzas Cueto, Administrativo de este Ayuntamiento.

La composición de dicho Tribunal será definitiva si en el plazo de quince días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentan reclamaciones contra la misma.

Igualmente acordó que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se celebrará el decimoquinto día hábil, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Arganda del Rey, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.533) (O.—55.189)

El Pleno municipal, con fecha 4 de octubre de 1982, ha acordado declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Oficial Fontanero, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 182, de 3 de agosto de 1982.

Asimismo acordó que el Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Díez Olazábal, Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Calles García, Concejal-Delegado de Relaciones Laborales.

Vocales:

Don Félix Marin Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Antonio Dubois Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil.

Don Juan Antonio López Milara, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: Don Francisco Lobato Brime, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local.

Don Luis García Ahijón, Encargado de Obras y Servicios, como funcionario experto.

Don Vicente Rodrigo Rascón, funcionario de carrera, Arquitecto Técnico municipal.

Secretario: Don Pedro Vicente Alepuz, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Suplente: Don José María Antoñanzas Cueto, Administrativo de este Ayuntamiento.

La composición de dicho Tribunal se elevará a definitiva, caso de que durante el plazo de quince días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presenten reclamaciones.

Igualmente acordó que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se celebrará el decimoquinto día hábil, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Arganda del Rey, a 26 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.534) (O.—55.190)

El Pleno municipal, con fecha 4 de octubre de 1982, ha acordado declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, dos plazas de Conductores de vehículos mecánicos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 182, de 3 de agosto de 1982.

Asimismo acordó que el Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Díez Olazábal, Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Calles García, Concejal-Delegado de Relaciones Laborales.

Vocales:

Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Félix Martín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Don Francisco Lobato Brime, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: Don Juan Antonio López Milara, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local.

Don Luis García Ahijón, Encargado de Obras y Servicios, como Jefe del Servicio. Don Doroteo de Marcos Sánchez, funcionario de carrera, Conductor de vehículos mecánicos.

Secretario: Don Pedro Vicente Alepuz, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Suplente: Don José María Antoñanzas Cueto, Administrativo de este Ayuntamiento.

La lista de nombres del Tribunal citado se elevará a definitiva si en el plazo de quince días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentan reclamaciones.

Igualmente acordó que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se celebrará el decimoquinto día hábil, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Arganda del Rey, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.535) (O.—55.191)

El Pleno municipal, con fecha 4 de octubre de 1982, ha acordado declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, tres plazas de Conserje de grupos escolares, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 182 de 3 de agosto de 1982.

Asimismo acordó que el Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde don Pedro Díez Olazábal.

Suplente: Don Carlos Calles García, Concejal de Relaciones Laborales.

Vocales:

Don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Francisco Lobato Brime, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: Don Juan Antonio López Milara, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local.

Don Luis García Ahijón, Encargado de Obras y Servicios, como funcionario experto.

Don Joaquín Sevilla Martín, funcionario de carrera, Jefe de Negociado.

Secretario: Don Pedro Vicente Alepuz, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Suplente: Don José María Antoñanzas Cueto, Administrativo de este Ayuntamiento.

La composición de dicho Tribunal será elevada a definitiva si en el plazo de quince días siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia no se presentan reclamaciones.

Igualmente acordó que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se celebrará el decimoquinto día hábil, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Arganda del Rey, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.536) (O.—55.192)

El Pleno municipal, con fecha 4 de octubre de 1982, ha acordado declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Notificador, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 7 de julio de 1982.

Asimismo acordó que el Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde don Pedro Díez Olazábal.

Suplente: El Concejal de Relaciones Laborales don Carlos Calles García.

Vocales: Don Miguel Mostaza Fernández, Secretario general de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Joaquín Sevilla Martín, funcionario de carrera, Jefe de Negociado.

Don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Antonio Dúbois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil.

Don Francisco Lobato Brime, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: Don Juan Antonio López Milara, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Don Pedro Vicente Alepuz, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Suplente: Don José María Antoñanzas Cueto, Administrativo de este Ayuntamiento.

La composición de dicho Tribunal será elevada a definitiva si en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia no se presentan reclamaciones.

Igualmente se acordó que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se celebrará el decimoquinto día hábil, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Arganda del Rey, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.537) (O.—55.193)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de octu-

bre de 1982, se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento:

**Admitidos**

- Faustino Alvarez Menéndez.
- Joaquín Sevilla Martín.
- Carlos Hernández Fernández del Valle.
- José Manuel Bermudo Castellano.
- Amelia Muñoz Cabezón.
- Carmina Ferrer Abelló.
- Patricia Power Mejón.
- Marta Montaner Navas.
- José Antonio González Zazo.
- Carmen Docio Sampablo.

**Excluidos**

Manuel Francisco Duarte, por falta de reintegro en la instancia y no haber abonado los derechos de examen.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Arganda del Rey, a 26 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.538) (O.—55.194)

**COLMENAR VIEJO**

Oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Alguacil.

Efectuado el sorteo previsto en las bases de convocatoria para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no sean de realización común, ha dado el siguiente resultado:

1. Pedro San Miguel González.
2. Mariano de la Vara Armendáriz.
3. José de la Vara Armendáriz.
4. Juan Javier Rodríguez Fernández.
5. Enrique Martín Bravo.
6. Alfredo Aparicio Hernán.
7. Alejandro de la Morena González.
8. Rufino Criado Vicente.
9. Nicolás García García.
10. Mariano Gamarra Cano.
11. Andrés Vicente Tomás Guerrero Sánchez.
12. Miguel Roig Díaz.
13. Juan Compañ García.
14. Pedro Berbel Cerezo.
15. Luis Miguel Fermosel del Valle.
16. Cesáreo L. Fermosel del Valle.
17. Julián Cidoncha Pios.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Colmenar Viejo, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.541) (O.—55.197)

**FUENLABRADA**

**EDICTO DE SUBASTA**

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador Ejecutivo Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra don Herminio Alonso Ruiz, se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1982, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, con fecha 18 de octubre de 1982, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Herminio Alonso Ruiz, para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma de 886.438 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1 de abril de 1981, en expediente administrativo de apremio instruido por el Recaudador que suscribe.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 1982, a las diecisiete horas, en el Juzgado de Paz de Fuenlabrada, sito en la calle de la Fuente, número 3, de este municipio, y obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios, y procédase a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás sitios obligados por el Reglamento anterior-

te citado los oportunos edictos de subasta, anunciando la celebración de la misma en el lugar, día y hora anteriormente señalados.—Fuenlabrada, a 20 de octubre de 1982.—Firmado: El Recaudador.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar, inscritos a nombre de don Herminio Alonso Ruiz, responden al siguiente detalle:

Tierra en término de Fuenlabrada y sitio que llaman "Vereda del Alamo", de haber tres fanegas, igual a una hectárea, dos áreas y 78 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Tomás González; al Este, con Manuel García; al Mediodía, Blas Escolar, y Poniente, herederos de Lucas Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 363, libro 110 de Fuenlabrada, folio 183, finca número 9.714.

La finca se halla libre de cargas y gravámenes.

2.ª Que el tipo de subasta para la primera licitación es de 1.020.078 pesetas.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo asignado a la finca, depósito este que se ingresará en firme a las Arcas municipales, si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la deudora, recargos y costas de este expediente.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera licitación.

6.ª Caso de no resultar adjudicada la finca en primera licitación, se procederá a sacarla en segunda, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

7.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos de manifiesto en esta oficina recaudatoria desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9.ª Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si no es objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncio del Juzgado de Paz de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 20 de octubre de 1982.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—12.261) (C.—2.042)

**LEGANES**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

**Aspirantes admitidos**

- Arnaiz Ronda, Manuel.
- Lopes do Resgo Viseu Pinheiro, Pedro Manuel.
- Llredo Oviedo, Arsenio.
- Serrano Muñoz, José Manuel.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.  
Leganés, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.542) (O.—55.198)

**LOS MOLINOS**

**Anuncio de convocatoria de oposición**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de julio de 1982, se convoca oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal:

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Los Molinos, encuadrados en el grupo de Administración Especial, subgrupo de servicios especiales, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de treinta años, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Haber cumplido el Servicio Militar, o estar exento.

h) Tener como mínimo una estatura de 1,650 metros y peso proporcionado a la talla.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante del profes-

rado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Dirección General de Tráfico.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en funcionario técnico o Administrativo de Administración General, las funciones de Secretario del Tribunal.

Podrá designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio: De aptitud física, que consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a diecisiete segundos, y b) Salto de altura de un mínimo de 0,75 metros, en un máximo de tres intentos.

Segundo ejercicio: Este segundo ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura, al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante el tiempo máximo de diez minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes bases.

Octava. Calificación.—Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha rela-

ción a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de Estudios Primarios. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Diez. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## A N E X O

### PRIMER EJERCICIO: TEORICO

#### Tema 1

La Administración Local: Concepto, Entidades que comprende.

Competencias de las Entidades Locales: Del municipio. De la provincia.

Organos de Gobierno y Administrativos: Conceptos de organización. Organos Locales.

División de los órganos de Gobierno: Organos políticos o de Gobierno. Organos Administrativos.

Designación de los órganos locales.

Atribuciones de los órganos locales: De los unipersonales de Gobierno. De los Corporativos de Gobierno. De los órganos administrativos.

#### Tema 2

La actividad de policía. Concepto y evolución del término: Concepto. Evolución del término.

Materia que comprende: Enumeración. Medios.

La Policía como servicio: Organos de prestación.

#### Tema 3

El Servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal.

Dependencia funcional y organizativa: Dependencia funcional. Dependencia organizativa.

#### Tema 4

El Servicio de Policía Municipal. Régimen específico.

Selección y formación del personal: Selección. Formación y perfeccionamiento.

Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal.

#### Tema 5

El Servicio de Policía Municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios: Situación normal o en servicio activo. Situaciones anormales.

Deberes e incompatibilidades: Deberes. Incompatibilidades.

#### Tema 6

El Servicio de Policía Municipal. Derechos de los funcionarios: Derechos de contenido no económico. Derechos económicos en activo.

Régimen disciplinario: Régimen general. Especificaciones para la Policía Municipal.

#### Tema 7

El Servicio de Policía Municipal. Organización del servicio: Organización jerarquizada. Especialización funcional.

Delimitación y enumeración de sus funciones: Delimitación. Esquema enumerativo de funciones.

#### Tema 8

El Servicio de Policía Municipal. La función de auxilio al orden público: Actuaciones concretas: Concepto de orden. Competencia. Actos contrarios al orden público. Actuaciones concretas y forma de hacerlo.

La función de policía judicial: Ambito de la misma. Actuaciones que requiere la función.

#### Tema 9

El Servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas: Delimitación. Competencia. Actuaciones concretas y forma de hacerlo.

La Cooperación a la representación corporativa.

#### Tema 10

El Servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y buen gobierno: Delimitación. Contenido de las Ordenanzas. Actuaciones de la Policía Municipal.

Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales: Protección de bienes e instalaciones. Prestación de servicios municipales. Vigilancia de actividades en la vía pública. En materia fiscal. Notificaciones.

#### Tema 11

El servicio de la Policía Municipal. Extinción de la relación de servicio: Casuas de extinción. Las determinaciones de la edad en la Policía Municipal.

La Seguridad Social de la Policía Municipal: Mutualidad Nacional de Administración Local. Asistencia médico-farmacéutica.

### SEGUNDO EJERCICIO: PRACTICO

Ejercicios prácticos.

Primera parte.—Denuncias e informes

Denuncia de tráfico.

Denuncia de tráfico. Falta grave.

Parte de denuncia por obras sin licencia.

Parte de denuncia por perros incontrolados.

Parte de hallazgo en la vía pública.

Parte sobre salidero de agua en la vía pública.

Parte de denuncia por infracción de Ordenanzas.

Parte de actuación por delito.

Informe sobre conducta de un vecino.

Informe sobre residencia de un vecino.

Informe sobre fe de vida.

Informe sobre convivencia.

Segunda parte.—Ejercicio sobre conocimiento del callejero

Primer supuesto.

Segundo supuesto.

Los Molinos, a 26 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.544) (O.—55.200)

### MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1, sobre modificación de créditos, que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Majadahonda, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.531) (O.—55.187)

### NAVACERRADA

Habiéndose aprobado por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, la modificación de tarifas de las Ordenanzas: Tasa prestación servicio ambulancia, tasa sobre el servicio de cementerio y derechos y tasas por timbre municipal, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

El organismo ante el que puede presentarse reclamación, en su caso, es el Ayuntamiento de Navacerrada.

Navacerrada, 20 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.361) (X.—304)

### NAVALCARNERO

Don José Almagro Cabrera solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a manufacturas de aluminio, en el Polígono Industrial de esta localidad, nave número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—12.423) (O.—55.121)

### PARLA

Aprobadas las listas cobratorias de alcantarillado y basuras correspondientes a 1982 en Comisión Permanente extraordinaria de 27 de octubre de 1982, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Parla, 27 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.366) (X.—305)

### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Por parte de don Jerónimo Sánchez Elvira se ha solicitado licencia para apertura de un taller de automóviles (rama mecánica) en la finca número 2 de la calle Lucio Benito, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, a 19 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.367) (O.—55.114)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Economista, encargado de los Servicios Económicos, vacante en este Ayuntamiento.

Turno libre:

*Admitidos*

1. García Zarza, Luis Antonio.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

San Fernando de Henares, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.539) (O.—55.195)

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Obras y Servicios, vacante en este Ayuntamiento.

Turno libre:

*Admitidos*

1. Aguirre Martínez, Carlos.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

San Fernando de Henares, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.540) (O.—55.196)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosario García Fernández ha solicitado licencia para instalar un bar (cambio de titularidad) en la calle San Raimundo, número 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.356) (O.—55.106)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Rodríguez Arenas ha solicitado licencia para instalar venta de revistas, prensa y juguetería en la calle Asturias, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.358) (O.—55.107)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cristóbal Piedra Padilla ha solicitado licencia para instalar una cafetería-pastelería (cambio de titularidad) en la calle Estrella Polar, número 40.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inser-

ción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.359) (O.—55.108)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Severiano Bodas del Mazo ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.360) (O.—55.109)

Transcurrido el plazo determinado en el artículo 110.2 de la vigente ley de Régimen Local sin que por la Autoridad competente se haya advertido infracción de normas legales en la modificación de la Ordenanza municipal sobre actividades comerciales e industriales, afectando a los artículos 38. 1 y 3 de la referida Ordenanza y al anexo segundo de la misma en lo referente al cuadro de multas, acordada la referida modificación por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de febrero de 1981 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de julio de 1982, procede considerar ejecutiva la citada modificación, por todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 7º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, comenzando la vigencia de los preceptos modificados a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.357) (X.—303)

**SOTO DEL REAL**

*Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Soto del Real, a 30 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.425) (O.—55.123)

**TITULCIA**

En esta Secretaría municipal se halla expuesto al público el expediente número 1/82, de suplementos de créditos, que afecta al Presupuesto ordinario de 1982, aprobado por esta Corporación hoy.

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones es de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento y reclamando ante él.

Titulcia, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.365) (O.—55.113)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Torres de la Alameda, a 23 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.417) (O.—55.115)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Torres de la Alameda, a 23 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.418) (O.—55.116)

**VALDELAGUNA**

Bases que han de regir en el concurso para proveer una plaza de Alguacil.

1. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de este concurso la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil, perteneciente al grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con un índice de proporcionalidad 3 y dotada en el presupuesto con las retribuciones reglamentarias correspondientes a las características de la plaza.

2. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que se la naturaleza de dichos servicios.

c) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones.

3. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también con arreglo a lo establecido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

También se harán constar en la instancia los méritos que alega el concursante.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas.

4. Expirado el plazo de presentación de instancias, la lista provisional de aspirantes será aprobada por el Presidente de la Corporación, siendo publicada para las posibles reclamaciones.

5. Tribunal calificador.—Se constituirá de la forma siguiente:  
Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un técnico experto designado por la Corporación, un representante de la Administración del Estado o Ente Preautonómico y un funcionario de la Corporación.

Todo ello de acuerdo con el Real Decreto 712/82, de vigente aplicación.

6. Pruebas selectivas.—El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que le dará el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7. Calificación.—El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8. Comienzo de las pruebas.— La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas se anunciará con una antelación de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de sus miembros.

10. El concursante propuesto por el Tribunal con arreglo a la base 7 aportará, dentro del plazo reglamentario, todos los documentos que se exigen por la legislación vigente.

Una vez aprobada por el Ayuntamiento la propuesta del Tribunal calificador, el concursante deberá tomar posesión de su cargo en un periodo de quince días hábiles.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

11. Para lo no previsto en las bases se estará, concretamente, a lo que preceptúan los artículos quinto y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás reglamentación aplicable.

12. Méritos de los concursantes.—En este procedimiento serán a tener en cuenta por parte del Tribunal calificador los siguientes méritos:

— Servicios prestados a la Administración Local como categoría de contratado, funcionario interino, etcétera.

— Experiencia en el manejo de la maquinaria relativa al suministro de agua potable.

Valdelaguna, a 27 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.543) (O.—55.199)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 818 de 1982, sobre impugnación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Móstoles, sobre formalización y prórroga de contratos de personal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.237)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Silvia Carretero Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 810 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sancionando a la recurrente a la privación de tres días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.238)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José María García Lorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 808 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Arenal (Avila), sobre abono de haberes que corresponden al recurrente como Secretario que fue de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.239)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 796 de 1982, sobre impugnación del acuerdo adoptado en sesión del día 31 de mayo de 1982, por la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Majadahonda, sobre formalización y prórroga de contratos de personal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.240)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Julio Dorrego Masegosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 792 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), imponiéndole al recurrente multa de 500 pesetas, por estacionamiento de vehículo M-1053-ED, en zona prohibida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.241)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Telesforo Martín Araque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de separación definitiva del servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.242)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 786 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre extinción de la concesión del servicio de recogida de vehículos estacionados en la vía pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.243)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Julio Dorrego Masegosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 790 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), imponiendo al recurrente una multa de 1.000 pesetas, por estacionamiento del vehículo de su propiedad, M-1053-ED, en zona prohibida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.244)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José María Martínez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 776 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), sobre nombramiento como funcionario de don Francisco Llamas Montero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.245)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Rafael Gómez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 774 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), denegando licencia de apertura para actividad de colegio de Enseñanza General Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.246)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

752 de 1982, sobre acuerdo del Gobierno Civil de Madrid impugnando el adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1982 y epigrafiada con el número 2 de los de su orden del día, denominado "Creación de Registro de Intereses".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.247)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Manuel Hidalgo Huerta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 764 de 1982, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre reorganización de los servicios de urgencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.249)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Ricardo Cañizares Romanillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 896 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegando el nombramiento del recurrente como oficial de oficio y coeficiente 1,7.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.250)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Ramiro Rivera López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 854 de 1982, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre imposición al recurrente de sanción de suspensión de funciones durante el plazo de seis años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.255)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Viveros Raga, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 9 de julio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de abril de 1982, que fijó el justiprecio a la industria de viveros y venta de plantas instalada en la finca número 280 de la calle de Embajadores; pleito al que ha correspondido el número 861 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.525)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle de Solzano, número 1, de Madrid, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 19 de julio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 9 de marzo anterior, denegatorio de licencia de construcción de terrazas abiertas adosadas a fachada en la calle de Solzano, número 1, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 866 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.526)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel González Montoro, contra "Nudo, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 952 de 1982, se ha acordado citar a "Nudo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Nudo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.175)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Andrés de Andrés, contra Braulio Zamorano Barba y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, registrado con el número 822 de 1982, se ha acordado citar a Braulio Zamorano Barba, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Braulio Zamorano Barba, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.176)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Bao Venico, contra "General Importadora Fotográfica, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.010 de 1982, se ha acordado citar a "General Importadora Fotográfica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "General Importadora Fotográfica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.759)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Moreno Espejel, contra Beatriz Anta, José García, "Prosesa" e Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 854 de 1982, se ha acordado citar a Beatriz Anta y José García, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Beatriz Anta García y José García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.760)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis López Delgado y Faustino Mulero, contra "Manufacturas Vico" (Francisco José Vico) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 911 de 1982, se ha acordado citar a "Manufacturas Vico" (Francisco José Vico), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Vico" (Francisco José Vico), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.764)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Bañuelos Barrera, contra "Ivair, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 781 de 1982, se ha acordado citar a "Ivair, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ivair, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.645)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Pineda Tirado, contra Francisca Martínez Barreiros, en reclamación por despido, registrado con el número 933 de 1982, se ha acordado citar a Francisca Martínez Barreiros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Martínez Barreiros, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.688)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Beriguete Ruiz, contra "Daten, Sociedad Anónima", "Endasa" y "Letcom, Sociedad Anónima", en reclamación por incidente, registrado con el número 154 de 1982, se ha acordado citar a "Daten, Sociedad Anónima", "Endasa" y "Letcom, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar, podrán ser tenidas por confesas.

Y para que sirva de citación a "Daten, Sociedad Anónima", "Endasa" y "Letcom, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.915)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Rodríguez Sobrino, contra "El Grillo Loco" (propietario Diego Rodríguez), en reclamación por despido, registrado con el número 284 de 1982, se ha acordado citar a "El Grillo Loco", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar, podrán ser tenidas por confesas.

Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar, podrán ser tenidas por confesas.

Y para que sirva de citación a "El Grillo Loco" (propietario Diego Rodríguez), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.923)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Cuevas Escobar, contra "Establecimientos Moro, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 682 de 1982, se ha acordado citar a "Establecimientos Moro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar, podrán ser tenidas por confesas.

Y para que sirva de citación a "Establecimientos Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.918)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros Jiménez García, contra "Inversiones Jumarama, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 161 de 1982, se ha acordado citar a "Inversiones Jumarama, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar, podrán ser tenidas por confesas.

Y para que sirva de citación a "Inversiones Jumarama, Sociedad Anónima",



se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.920)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 467 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Rafael Becerra García, contra «Talleres Ramal, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 1 de julio de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 344.988 pesetas el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a Rafael Becerra García, y en 493.152 pesetas el importe de los salarios de tramitación, con cuyo percibo quedarán extinguidas las relaciones laborales.

Así, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila, en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Ramal, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.993)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 71 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Juan Luis Soler Perona y otros, contra «Pinturas Romero, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, con fecha 7 de mayo de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimando parcialmente las demandas planteadas por los actores, condeno a Julio Romero del Olmo a que les abone las siguientes cantidades: a Juan Luis Soler Perona, 50.924 pesetas; a Sebastián Gallego Moreno, 88.571 pesetas; a Adrián Barroso Yuste, 50.479 pesetas, y a Silverio Nieves Muñoz, 49.191 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, por medio de comparecencia o escrito, siendo indispensable si el recurrente es patrono, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.221, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, de la calle Orense, número 20, cuenta número 60/1900-22, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Pinturas Romero, Sociedad Anóni-

ma», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.228)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Lobato Valero, contra «Seifert y Compañía, Sociedad Limitada», en reclamación por extinción de contrato, registrado con el número 675 de 1982, se ha acordado citar a «Seifert y Compañía, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 1982, a las doce cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Seifert y Compañía, Sociedad Limitada» y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.198)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 599 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Beatriz Garay Grossocordón, contra «Blayher, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 29 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a «Blayher, Sociedad Anónima» a que abone por los conceptos reclamados a Beatriz Garay Grossocordón, la cantidad de 87.801 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Blayher, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—10.584)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 601 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Juan Sáez Álvarez, contra «Panificadora Victoria» e INSS, sobre jubilación, con fecha 24 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a satisfacer al demandante Juan Sáez Álvarez la

prestación de jubilación que ya tiene reconocida, con efectos del 100 por 100, de una base reguladora de 41.877 pesetas mensuales, con efectos desde el día 17 de agosto de 1981, con las revalorizaciones que se hayan producido desde dicha fecha, y sin perjuicio de la responsabilidad empresarial y de la facultad del Instituto demandado para repetir contra ella por las cantidades correspondientes a la Seguridad Social.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, y si recurre la Entidad Gesora deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 180 del Real Decreto-Legislativo de 12 de junio de 1980.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Panificadora Victoria, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—10.679)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 673 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Honorio López Viana y cinco más, contra «Conservador Ingenieros, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1982 se ha dictado auto insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba al ejecutado «Conservador Ingenieros, Sociedad Anónima» insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de las de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Conservador Ingenieros, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—11.093)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 910 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Guillermo García Moreno, contra María del Carmen Gil Estrada, sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a Guillermo García Moreno con María del Carmen Gil Estrada, condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, la cantidad de 103.125 pesetas y salarios de tramitación desde el día 27 de mayo de 1982 hasta el día 30 de septiembre de 1982.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.—Lo mandó y

firma Su Señoría ilustrísima.—Ante mí.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen Gil Estrada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—11.234)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 405 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Jesús Villegas Serrano, contra «Cimentaciones de Precisión Ibérica, Sociedad Anónima» y «Eskani Internacional Trading Española» y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a las demandadas «Cimentaciones de Precisión Ibérica, Sociedad Anónima» y «Eskani Internacional Trading Española, Sociedad Anónima» a que satisfagan al actor Jesús Villegas Serrano la cantidad de 135.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, calle Orense, número 20, cuenta número 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Cimentaciones de Precisión Ibérica, Sociedad Anónima» y «Eskani Internacional Trading Española, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—11.235)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 512 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Enrique Martín Fraile, contra «Barrera Hermanos, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la demandada «Barrera Hermanos, Sociedad Anónima» a que satisfaga al actor Enrique Martín Fraile la cantidad de 137.064 pesetas y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo

acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 153, calle Orense, número 20, cuenta número 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Barrera Hermanos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-11.239)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 812 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de María de los Reyes de la Paz Mendoza, representada por Celestino Mendoza contra «Kauki y Charles, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 30 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro nulo el despido acordado por la empresa «Kauki y Charles, Sociedad Anónima», a la que se condena a la inmediata readmisión de la demandante María de los Reyes de la Paz Mendoza, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo de la condena, presente resguardo de acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, calle Orense, número 20, cuenta número 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Kauki y Charles, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-11.240)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 207 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Luis Obeso Crespo, contra «Workan, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 30 de septiembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a José Luis Obeso Crespo con «Workan,

Sociedad Anónima», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, la cantidad de 1.298.286 pesetas, y como salarios de tramitación desde el día 1 de junio de 1982 hasta el día 30 de septiembre de 1982.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Workan, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-11.241)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 519 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Crescencio Arias Díaz, contra «H. Serrano, Sociedad Anónima», e INSS, sobre invalidez, con fecha 30 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que con desestimación de la demanda, deducida por Crescencio Arias Díaz, debo de absolver y absuelvo a los codemandados empresa «H. Serrano, Sociedad Anónima» e Instituto Nacional de la Seguridad Social de la pretensión deducida por el accionante.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación.—Así, esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «H. Serrano, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-11.242)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE CORDOBA**

El Magistrado de Trabajo de Córdoba, al ilustrísimo señor Magistrado Decano de las Magistraturas de Trabajo de Madrid, atentamente saluda y participa que en este Tribunal de Magistratura de Trabajo se sigue expediente número 1.345 al 1.349 de 1981 (acumulados), sobre cantidad, a instancias de Alfonso Madueño Vega y otros, contra «Herederos de Diego Pérez Campanario». Habiendo acordado la práctica de las diligencias que se expresan a continuación y para su cumplimiento le dirijo el presente, por el que, en nombre de Su Majestad El Rey (q. d. g.), le exhorto y requiero, y en el mío le pido y encargo que, luego que lo reciba, lo mande ver y cumplir, disponiendo se me acuse recibo, y que practicadas las diligencias que se interesan, me sea este exhorto devuelto a la mayor brevedad.

Córdoba, a 19 de agosto de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado (Firmado).

Diligencias que se interesan: Que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la Cédula de Citación que se acompaña citando a Bernardo Pérez Redondo, calle O'Donnell, número 49, Madrid-9, para que comparezca a los actos de Conciliación y Juicio señalados en el expediente de donde dimana el presente, rogándole la remisión a esta Magistratura de un ejemplar del nú-

mero del BOLETIN en que dicha Cédula sea publicada, para su unión a autos.

(B.-10.497)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE VIGO**

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento número 239, seguido ante esta Magistratura a instancia de Antonio Rodríguez del Río, contra «Compañía Internacional de Importación y Exportación, Sociedad Anónima» («CIEISA»), Intervención Judicial y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, obra la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Rodríguez del Río, contra la empresa «Compañía Internacional de Importación y Exportación, Sociedad Anónima» («CIEISA») y su Intervención Judicial, condeno a la empresa a su intervención en el exclusivo concepto de tal a que abonen al actor 349.974 pesetas, ello con la presencia procesal del Fondo de Garantía Salarial, a quien se absuelve sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Se hace saber a las partes de su derecho a interponer contra esta sentencia recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a partir de la notificación, por comparecencia o por escrito. Si la recurrente es la demandada no se le admitirá sin la previa presentación de justificación de haber consignado el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, que deberá ingresar en la cuenta de Magistratura de Trabajo número 3, en el Banco de España, más 2.500 pesetas del depósito especial indicado en el artículo 181 de la Ley Procesal vigente, que deberá ingresar en la cuenta de «Recursos de suplicación», número 1.627/9, de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Intervención Suspensión Pagos; Alberto Grande García; Francisco Serrano Terrades, y Banco Exterior de España, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Vigo, a 27 de julio de 1982.

(B.-10.925)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

El ilustrísimo Juez-Magistrado del Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de «Banco Exterior, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Abril Ramallo, sobre reclamación de cantidad, en donde por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, con expresión de su valor en tasación, y señalándose para la celebración de la subasta el próximo día quince de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores de que los expresados bienes salen a subasta por el tipo que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta los

licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado y previamente, el diez por ciento del tipo de tasación en metálico, y que sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de Propiedad aportados por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Todas y cada una de las fincas serán subastadas por lotes separados.

**Fincas objeto de subasta**

1.ª Urbana.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de la de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 41,53 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con local comercial de la finca; por la derecha y espalda, con los del solar, y por la izquierda, con otro local comercial de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Valencia, al tomo 572, libro 129, folio 244, finca número 12.655. Valor a efectos de tasación en quinientas ochenta mil pesetas.

2.ª Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular, sin distribuir del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 59,95 metros cuadrados; adopta la forma de un rectángulo con fachada a la calle de San Roque, o en proyecto. Linda: Por el frente, con local comercial de esta casa; derecha, entrando, y espalda, con los del solar, o sea, resto de la finca de donde se segrega, e izquierda, los del solar, o sea, calle en proyecto o continuación de San Roque.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 44, finca número 12.794.

Valor a efectos de tasación en ochocientas treinta y cinco mil pesetas.

3.ª Urbana.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con local comercial de la finca; izquierda, con los del solar, o sea, calle en proyecto; espalda, local comercial de esta casa, y derecha, otro local comercial de la finca.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 42, finca número 12.793.

Valor a efectos de tasación en ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

4.ª Urbana.—Local comercial o industrial en planta baja, sin distribución interior del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 62. Ocupa una superficie de 42,21 metros cuadrados, y linda: Por frente y derecha, con local comercial de la casa, y por la izquierda y espalda, con los del solar.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 48, finca número 12.796.

Valor a efectos de tasación en quinientas noventa mil pesetas.

5.ª Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 62, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, con local número 29 de orden; izquierda, el local número 27, y por espalda, con local número uno de orden.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 449, libro 99, folio 195, finca número 9.768.

Valor a efectos de tasación en ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

6.ª Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin

número, hoy número 62, sin distribuir y con una superficie aproximada de 58,95 metros cuadrados. Adopta una forma rectangular de 2,90 metros de fachada a la calle de Benicandell y 20,30 metros de profundidad, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, con resto de la finca de donde se segrega el solar; izquierda, local comercial número uno y 28 de orden, y por la espalda, resto de la finca de donde se segrega.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 449, libro 99, folio 198, finca número 9.769.

Valor a efectos de tasación en ochocientas veinticinco mil pesetas.

7.ª Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 58, sin distribuir. Ocupa una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de tres metros de fachada a la calle Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: Por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, local comercial números uno y dos de orden de la división horizontal del total de la finca; izquierda, los del solar, y espalda, también los del solar.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 126, finca número 17.202.

Valor a efectos de tasación en ochocientas treinta mil pesetas.

8.ª Urbana.—Local comercial o industrial en planta baja a la derecha del zaguán del edificio, en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 54, sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados. Linda: Por el frente y derecha, con los del solar; izquierda, con zaguán y local comercial número uno de orden de la división horizontal, y espalda, el local número 29.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 117, finca número 17.199.

Valor a efectos de tasación en tres millones setecientos mil pesetas.

9.ª Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 54, sin distribuir interiormente, y una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de tres metros de fachada a la calle de Benicandell, y 19,85 metros de profundidad. Linda: Por su frente, con calle en proyecto, paralela a la calle Benicandell; derecha, con los del solar; izquierda, local comercial números uno y dos de orden de la división horizontal del total de la finca, y espalda, con los del solar.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 749, libro 181, folio 120, finca número 17.200.

Valor a efectos de tasación en ochocientas treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.171)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número mil trescientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra "Fuencasa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, primera vez, la finca hipotecada siguiente: Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 15, manzana siete, casa 53, en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie de 74,20 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Linda de frente, con rellano de la escalera y vestíbulo, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el hueco de la escalera y patio de luces orientado a la calle del

Molino, al que tiene su tendedero; derecha, con el piso B de su misma planta, y fondo, con espacio orientado a la avenida de Madrid, al que tiene su correspondiente terraza. Cuota: Cinco enteros y dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 663, libro 78, folio 58, finca 5.298.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de dos millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Y para su publicación con veinte días hábiles de anticipación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.070)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy en el expediente del procedimiento de la ley de Suspensión de Pagos número mil setecientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y uno-A, instado por la entidad "Dionisio Rubio, Sociedad Anónima", con sus acreedores, se le declara en el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y se convoca a Junta General a los acreedores de la misma, para la que se ha señalado el próximo día catorce de diciembre del año en curso y hora de las diecisiete (cinco de la tarde).

Y con el fin de que tenga la debida publicación dicha declaración y tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.123-T)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos veintidós de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Participaciones Inmobiliarias Colectivas, Sociedad Anónima" ("PICSA"), representada por el Procurador señor Pinilla Peco, con-

tra "Fomento de Estudios Financieros, Sociedad Anónima" ("FOMEFISA"), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos que correspondan a la demandada "Fomento de Estudios Financieros, Sociedad Anónima" ("FOMEFISA"), sobre los ochenta y ocho enteros y diez centésimas por ciento de la propiedad de la finca urbana, edificio destinado a zona residencial de habitaciones, en término municipal de Benalmádena, partido de Torrevisia Quebrada, en los kilómetros 226 y 227 de la carretera N-340 de Málaga a Cádiz, adquiridos en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, el 10 de enero de 1980, al número 79 de su protocolo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta de siete millones setenta mil pesetas en que han sido tasados los derechos pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, para la que se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.124-T)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve-A-dos, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Millán Valero, en nombre y representación de "Mateu, Construcciones de Urbanizaciones, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, al demandado don Carlos Pardo Scheiman:

Piso cuarto, puerta D de la casa número tres de la calle Venezuela, de Pinto. Tiene una superficie construida de 97,72 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al libro 82, folio 244, finca número 13.343.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones seiscientos noventa mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación

del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.693)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número quinientos siete-A de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", contra la entidad "Viviendas al Costa" (Vialco, Sociedad Anónima), sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Urbana, en Alicante, partida de San Blas, avenida de Orihuela, números dos y cuatro, división número 46. Vivienda situada en la decimoprimer planta alta, puerta B, recayentes sus vistas al jardín por las espaldas e izquierda mirando al edificio; tiene la distribución que consta en la inscripción principal, o sea, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa la superficie de 126 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: por frente, escalera, deslunado y la vivienda letra A; derecha, mirando, la vivienda C; izquierda y espalda, jardín. Porcentaje 1,56 por 100. Inscrita la relacionada escritura de división de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.562, libro 75 de la sección tercera, folio 215, finca número 4.445, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.623)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Carmelo Ferrer Polo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Semisótano izquierda, entrando con su parte en el semisótano de la casa sita en la prolongación de la calle de Cuba, en Avilés; ocupa el local comercial al nivel de la calle, 16 metros y siete decímetros cuadrados, útil, y la parte del semisótano que lo es anejo, 166 metros cuadrados de medida útil, con un patio accesorio de nueve metros cuadrados, con acceso esta parte de semisótano a la caja de escaleras, y todo linda: al frente, a la calle de su situación; fondo, locales trasteros y caja de escalera; derecha, entrando, local sótano comercial de la derecha, entrando, y por la izquierda, entrando, propiedad de doña Julia Palasi Mainar. Su cuota en elementos comunes, 11 enteros 54 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al folio 96, del tomo 1.228, libro 164, finca número 11.892.

Servirá de tipo para la subasta, después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la cantidad de un millón doscientas noventa y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Bajo letra A, situado en la planta baja de la casa sita en la prolongación de la calle José Cueto, en Avilés; consta de comedor, cocina, tres dormitorios y baño, que ocupa una superficie útil de 53 metros y 53 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con acceso común, patio al que tiene salida, para su servicio propio y la vivienda del portero; derecha, entrando, el bajo B; izquierda, propiedad de don Francisco Ruiz del Valle, y fondo, porción de patio común, al que tiene salida para su uso. Le es inherente la propiedad de la carbonera señalada con el número 20, situada en la misma planta. Su cuota en los elementos comunes es de tres enteros 50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al folio 126 del tomo 1.321, libro 166, finca número 12.081.

Servirá de tipo para esta subasta, después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Por tercera vez:

Urbana.—Uno.—Semisótano comercial del edificio número 10 de la primera travesía de Alcázar de Toledo, que va de ésta a la de Aragón, en la parroquia de Lavadora, municipio de Vigo; ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, de José Mariño Vidal; Este o izquierda, medianería que le separa del edificio de Julia Palasi, y Oeste o derecha, medianería que le separa del solar de José Mariño Vidal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Vigo, en el tomo 205, antes 277, de Vigo, sección segunda, folio 173, finca número 16.411, inscripción primera.

Urbana.—Piso octavo letra A, en la planta octava de la casa sita en La Felgue-

ra, conejo de Langreo, calle del Doctor Fleming, sin número; que linda: al frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, finca de don Félix Casas; izquierda, el piso octavo B y la calle del Doctor Fleming, y fondo o espalda, calle en proyecto; consta de cinco dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, lavadero-tendedero y cuarto de baño y pasillo, con una superficie útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 219, del libro 451 de Langreo, finca número 37.442, inscripción primera.

Dichos remates tendrán lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecisiete de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a las dos fincas que salen a pública licitación por segunda vez, las cantidades que se expresan al final de la descripción de las mismas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Para tomar parte en el acto, por lo que se refiere a las mencionadas fincas, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Las dos fincas que salen a subasta por tercera vez, lo son sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el acto de la subasta por lo que respecta a estas fincas, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de cuatro millones cuatrocientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, respecto de la finca descrita en primer lugar de las que salen a pública subasta por primera vez; y de la cantidad de un millón seiscientos veintiuna mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, por lo que se refiere a la finca descrita en segundo lugar.

**Tercera**

Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los títulos, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días de antelación al señalado para subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.907)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y tres de mil novecientos ochenta, seguidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Kodak, Sociedad Anónima", contra don Francisco Jara Salas, titular de "Optica Jaramo", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente bien embargado al demandado:

Un automóvil marca "Simca 1.200", matrícula SE-0380-I, pintado en color verde metalizado y tapizado en tela y skay, que se encuentra en perfecto estado de conservación tanto en su exterior como en su interior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber que sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo está depositado en el demandado, con domicilio en avenida de José María Martínez Sánchez Arjona, número tres, de Sevilla.

Dado en Madrid, para su publicación con ocho días, por lo menos de antelación al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.854)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Lloréns, en nombre de "Lisban, Sociedad Anónima, Cía. de Leasing", contra don Eudaldo Riera Montaña, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en un solo lote, los bienes muebles embargados en su día al referido demandado, siguientes:

Una fresadora copiadora marca "Anayac", 1.200 por 250, y un taladro "Erlo", diámetro 32.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, de la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder y depósito del propio demandado don Eudaldo Riera Montaña, vecino de Todera (Barcelona), calle Canigó, números tres y cinco, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.076)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos ochenta y cinco-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de

don Juan Montagur López y don Antonio Carballal Iglesias, contra "Kheops, Sociedad Anónima de Inversiones", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 54.—La constituye el apartamento número seis de la planta quinta del edificio número tres de la calle de Miguel Angel, de Madrid. Con una superficie aproximada de 51 metros y 31 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, acceso a la planta y apartamento número cinco de la misma planta; derecha, entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número siete de igual planta. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo. Le corresponde una participación en los elementos comunes así como en el total valor del inmueble de 0,740 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, sección segunda, folio 231, finca número 57.018, inscripción segunda.

Asimismo se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 24.—La constituye el apartamento número nueve de la planta segunda del edificio número tres de la calle de Miguel Angel, de Madrid. Con una superficie aproximada de 20 metros y 22 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, acceso a la planta; derecha, entrando, apartamento número ocho de la misma planta; izquierda, caja de escalera y acceso a la planta, y fondo, patio interior. Se distribuye en hall, salón y cuarto de baño. Tiene una ventana al patio interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes así como en el total valor del inmueble de 0,291 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, sección segunda, folio 81, finca número 56.958, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintinueve de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que los tipos de subasta son el de dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas para la primera finca, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, y de un millón ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas cinco pesetas la segunda finca, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto**

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinto**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Sexto**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebraría al día siguiente del seña-

lamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.062)

## JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y ocho-A de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de "Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, Sociedad Anónima", contra doña Josefina de Ballesteros Laca y don Javier Rivera Zapata, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada siguiente:

Finca de 12 hectáreas, 73 áreas y 42 centiáreas, con agua, luz y colector general dirección Norte-Sur de la Urbanización de "Villafranca del Castillo", así como depuradora en punto Norte de esta finca, situada en el paraje de "Villafranca", término de Villanueva de la Cañada, y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 2.499. Tasada en la cantidad de seis millones, trescientas noventa y siete mil cien pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el cincuenta por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—44.126-T)

## JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiséis de las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en el juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y tres de mil novecientos ochenta y cinco, promovido por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Enrique Gracia Picazo y doña María del Pilar Oria Bustos, vecinos de Madrid, calle San Justo, número uno, tercero B, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas once mil cuatrocientas ochenta pesetas, no ad-

mitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria).

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en Madrid, calle San Justo, número uno, piso tercero, letra B, de 132,52 metros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100. Linda: Entrando, meseta de escalera, patio de luces y piso puerta C de la misma planta; derecha, piso A; izquierda, plaza de Puerta Cerrada, y fondo, calle Segovia. Inscrito a nombre de doña María del Pilar Oria Bustos en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 681, folio 66, finca número 15.238.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.128-T)

## JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número doscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y dos-H, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Antonio Céspedes Delgado, con domicilio en la avenida de Portugal, número ciento cincuenta y cinco, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Primero.—Un cuadro de 1,30 por 0,80 metros, con marco, al óleo, representando los corrales de la Plaza de Toros de Madrid, con la firma "César Palacio" (1980), tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Segundo.—Una cafetera marca "Pavoni", de dos portas, tasada en quince mil pesetas.

Tercero.—Un sotaneco-mostrador-frigorífico marca "Cofriesa", de 2,20 por 0,50 metros, cinco puertas y con motor incorporado, tasado en cien mil pesetas.

Cuarto.—Un horno giratorio de asar, instalado, y con tiro de uso térmico, tasado en cincuenta mil pesetas.

Importa la tasación en total doscientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.112)

## JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "General de negocios y Préstamos Inmobiliarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Clemente Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del demandado, cuya descripción es la siguiente:

Tres.—Local comercial a la derecha de la planta baja de la casa sita en esta capital, Parque de las Avenidas, avenida de América, número 58. Constituye en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid la finca número 33.461, folio 230 del archivo. Se describe en la inscripción primera de la finca matriz número 33.449, como sigue:

Tres.—Local de negocio a la derecha de la planta baja. Tiene una superficie de 145 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Norte, avenida de América; derecha, entrando, al Oeste, avenida de Bruselas; izquierda, al Este, portal y patio, y al fondo, Sur, casa número dos del mismo bloque, hoy número 78 de la avenida de Bruselas. Cuota en el condominio de tres enteros 257 milésimas por 100.

La finca descrita se halla inscrita a favor de "Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, Sociedad Anónima", de quien la adquirió el demandado en contrato privado el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.

Ha sido valorada pericialmente en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Las posturas se harán sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, que se halla inscrita a nombre de la vendedora antes dicha, pudiendo examinar los autos los presuntos licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Quinta

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.086)

## JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número setecientos setenta de mil novecientos setenta y nueve-B, entre "Banco

Peninsular, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburo, contra don Francisco Robles Montoya, se sacaron a subasta una finca urbana propiedad del mismo, publicándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número doscientos treinta y tres, fecha uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, página doce; "Boletín Oficial del Estado" número doscientos cincuenta y tres, fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos, página veintinueve mil doscientas dos, que se deja sin efecto, la venta de la finca en pública subasta, que por error lo ha sido; y en su lugar se saca a subasta:

Urbana número seis.—Piso segundo interior de la casa número 30 de la calle de Lope de Vega. Se halla situada en la segunda planta y tiene su entrada por la parte que hay a mano derecha del descansillo de la escalera. Superficie 55 metros cuadrados, cuota en condominio siete por 100. Linderos: Frente, escalera; derecha, casa número 28 de la calle Lope de Vega; izquierda, patio de la casa y piso segundo de la izquierda, y por la espalda, con patio de la casa número 59 de la calle Huertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 950, folio 220, inscripción tercera, finca número 38.661.

Que se mantienen las demás condiciones del edicto, en cuanto a precio, fecha de subasta veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, y todas las figuradas en dichos edictos que el presente es continuación de aquellos.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.201-T)

## JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos noventa y cuatro-LL de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", contra don Vicente Salgado Granado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Por tratarse de tercera subasta, no existirá tipo de tasación alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

El tipo de la segunda subasta fue de ocho millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos en la primera finca, un millón de pesetas en la segunda y quinientas mil pesetas en la tercera.

Quinta

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Rústica. Prado al pago de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas, de cabida una hectárea y seis áreas, que linda: Norte, camino público; Este, Cerro de las Tejadas; Sur, prado de Benitina Pereira, y Oeste, calleja pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 60 del tomo 740, libro 34, finca 2.903, inscripción primera, tasada pericialmente en trece millones ciento ochenta mil pesetas.

Rústica. Tierra con monte y pasto al sitio Cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas (Cáceres). Superficie 50 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, carretera Arroyo de las Tejadas y finca de Marcelino Martín; Este, carretera camino vecinal, y al Oeste, carretera. Inscrita en el Registro referido, al tomo 740, folio 232 vuelto, finca 2.987, anotación letra A, libro 34, tasada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Rústica. Parcela de terreno al sitio Cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas (Cáceres). Linda: Norte, finca de Marcelino Martín; Este, cañada; Sur, con arroyo y carretera, y al Oeste, carretera. Inscrita en igual Registro, al tomo 740, folio 234, libro 34 del Ayuntamiento de Tornavacas, finca 2.988, anotación letra A, tasada pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.092)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, instado por el "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Granado Weil, contra don Antonio Quintana García y doña Josefa Ruiz de Quintana, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, de las fincas propiedad de dichos demandados que después se expresarán, embargadas a resultas del expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día diecisiete de diciembre, a las once y treinta horas de su mañana.

*Fincas objeto de subasta*

1.ª Urbana: Piso primero interior derecha de la casa situada en esta capital y su calle del General Pardiñas, número 45. Dicho piso está emplazado en la planta primera, se compone de recibimiento, cinco habitaciones, cocina, baño, cuarto de aseo, entrada de servicio, despensa y armario; ocupa una superficie aproximada de 108 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con las casas números 40 y 42 de la calle Lista; al Oeste, con patio de manzana, al que tiene cinco huecos; al Este, con escalera de la finca piso primero interior izquierda. A este piso le corresponde el cuarto trastero número seis y el tendedero del mismo número en la azotea. Su cuota en el condominio es de 18 milésimas y dispone de 18 votos entre mil. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número uno de esta capital, al tomo 539, folio 148, finca número 12.894.

2.ª Urbana: Piso quinto C de la casa en Madrid y su calle de Hermanos Miralles, número 52. Dicho piso ocupa una superficie de 102,50 metros cuadrados, y linda: Por su izquierda, Norte, con patio mancomunado; al fondo o Este, con finca de doña Ramona Flor de Lis Rodríguez; al Oeste, con patio de luces y piso quinto B, y a la derecha o Sur, con piso quinto D y caja de escalera. Tiene trastero en sótano con la denominación de su piso y superficie de 2,52 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de dos enteros y treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al tomo 773, folio 98, finca número 22.250.

Sin sujeción a tipo de tasación.

*Condiciones de la subasta*

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la subasta segunda, o sea, doscientas dieciocho mil trescientas treinta pesetas para la descrita en el apartado primero y doscientas siete mil quinientas pesetas para la descrita en el apartado segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante debe aceptar como títulos de propiedad las certificaciones obrantes en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.082)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña María del Carmen Iradier Rivero, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada, que después se dirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día trece de diciembre de este año, a las once treinta horas de su mañana.

*Bienes objeto de subasta*

Un comedor, compuesto de mesa ovalada, para ocho plazas, seis sillas, aparador trinchero, todo a juego, setenta mil pesetas.

Una mesa de centro, redonda, tapa de mármol jaspeado, con un sofá semicircular tapizado en pana verde, sesenta mil pesetas.

Total: Ciento treinta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta de los bienes antes reseñados el de ciento treinta mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, encontrándose depositados en poder de la propia demandada, que tiene su domicilio en San Francisco de Sales, números veintitrés-tres, diecisiete B.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.157)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos ochenta se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Inversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Tomás Morales Díaz, mayor de edad, Castillo de Simancas, número diez, tercero, puerta uno, en reclamación de noventa y cinco mil novecientas noventa y nueve pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, señalándose para que ello tenga lugar el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarto piso.

*Bienes objeto de subasta*

Un vehículo marca "Seat 124", matrícula M-7955-BD, valorado en ciento doce mil quinientas pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.088)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Corviam, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Palma González, contra doña Pilar Martín Soto, mayor de edad, soltera, vecina de Parla (Madrid), calle Lago Tiberiades, número ocho, portal dos, piso primero, letra C, en reclamación de ciento quince mil trescientas sesenta y cuatro pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciséis de diciembre próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

*Bienes objeto de subasta*

Los derechos que puedan corresponder a doña Pilar Martín Soto sobre el piso sito en Parla, calle Lago Tiberiades, número ocho, portal dos, piso primero, letra

C. valorados en cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas.

*Condiciones de la subasta*

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

**Segunda**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.913)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos veintiséis de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Corviam, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Palma González, contra don Mariano Nova González, vecino de Parla (Madrid), calle Lago Tiberiades, número diez, en reclamación de cincuenta y dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos que pueden corresponder al demandado sobre el piso que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

*Bienes objeto de subasta*

Los derechos que puedan corresponder al demandado don Mariano Nova González sobre el piso sito en Parla (Madrid), calle Lago Tiberiades, número 10, vivienda planta baja, letra D, valorados en ochenta y siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

*Condiciones de la subasta*

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Segunda**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.914)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil setecientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima" (SOFIVENSA), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra "Dideca, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Jordán, número catorce, declarada en rebeldía, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes:

Una máquina fotocopiadora marca "Toshiba", modelo B0-601, número 855688, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a dicha subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.955-T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil cuatrocientos veintiuno de mil novecientos ochenta, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Juan Pedro Ortega López y su esposa doña Fidela Vera Cuenca, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Arganda del Rey, parcela número cinco, barrio de La Poveda, kilómetro 1,500, carretera Campo Real.

Urbana.—Parcela de terreno en Arganda del Rey, sitio del Cañal o Guijar, de 588 metros cuadrados, y linda: al Oeste, que es el frente, en línea de 16 metros, con calle particular abierta sobre finca matriz, con una anchura de 12 metros y por la que se accede a la carretera de Campo Real y al camino del Puente Viejo; Norte y Sur, resto de la finca matriz, y Este, Josefa García Rinconada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 18.673.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día diecisiete de diciembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, es decir, seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

## Segunda

El acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

## Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

## Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

## Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

## Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.158)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil novecientos dieciocho de mil novecientos ochenta y uno-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a la propietaria del inmueble dos millones de pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de la demandada doña Pilar García Gómez:

Piso vivienda número 11, letra E, de la escalera izquierda del bloque número tres, sito en el Parque de la Colina, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98 metros y 73 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con ascensor número cuatro y con la vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con fachada Oeste del edificio en que radica, a la que dan la terraza-tendedero, la terraza principal y dos ventanas; por su frente, con la meseta y tiro de escalera, con la vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con la vivienda señalada con la letra B de la escalera derecha de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 133 del tomo 571 del archivo, libro 384 de Canillas, finca número 28.987, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados,

piso quinto derecha, despacho número veinte, el próximo día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

El tipo del remate será de tres millones doscientas noventa y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán previamente, quienes deseen licitar, depositar en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, de Madrid, calle del Capitán Haya, número cincuenta y cinco, cuenta número 24.326-00-9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

## Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.502)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre jura de cuenta con el número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en la suspensión de pagos de "Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima", en los cuales, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la entidad demandada "Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima".

Urbana.—Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de la Iglesia, número cinco. Consta de dos plantas, que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superficie de 632 metros y 40 decímetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: Frente, en línea de fachada, con calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,60 metros; derecha, entrando, en línea de 46,50 metros, con casa en construcción de la misma procedencia, número 27, antes plaza de la Iglesia, número siete, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida Corazón de María, semiesquina a la calle de Santa Hortensia, y con terrenos de Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros y 50 centímetros, con naves señaladas con los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, testero, en línea de 13,60 metros, con finca de Julián Simón Zurita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno

de Madrid, finca número 35.947, folio 160, libro 1.099 del archivo.

Se previene a los licitadores:

## Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana.

## Segundo

Que el tipo de la subasta es el de doce millones de pesetas, que resulta de descontar del tipo de tasación el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

## Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarto

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

## Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.711)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del "Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima", contra don Antonio González Escudero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Cuarta parte indivisa de la finca denominada "Posesión de Cayuela", en Húmera, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda: Por los cuatro costados o puntos cardinales, con terrenos de don Fernando Coca de la Piñeira, don Antonio de la Vega Martín, don Luis Peral Buesa y don Manuel Sierra Nava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 599, folio 159, finca número 7.078.

Ocupa la totalidad de la finca 8.100 metros cuadrados, saliendo a licitación únicamente la cuarta parte proindivisa de la finca, por ser la participación del demandado en la propiedad de la misma.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.436)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos veintitrés de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez López, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Ricardo Fernández Fernández, sobre reclamación de tres millones trescientas veintuna mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones novecientos veinticinco mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

**Quinta**

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Descripción de los bienes que se subastan**

Número 16. Local comercial número 11 de la casa sita en esta capital, calle de Mauricio Legendre, números 2, 4 y 6. Este local está constituido por dos partes, una situada en la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de 49,14 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, y otra situada en la planta sótano primero, con una superficie aproximada

de 81,35 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, siendo, por lo tanto, la superficie total del local de 130,49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de cero enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Título: El de compra a "Beyre, Sociedad Anónima", en escritura número 1.520, autorizada por el Notario de Madrid don Victor Aguado Zaragoza, el 31 de agosto de 1971.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 377 del archivo, libro 84 de la sección tercera de Chamartín, folio 236, finca 6.406, tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.083)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de "L. Guarro Casas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Isacio Calleja García, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", calle Velázquez, número treinta y uno, sobre reclamación de tres millones doscientas sesenta y siete mil treinta pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación de la primera subasta.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo antes expresado.

**Quinta**

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

La descripción de la finca es la siguiente:

Edificio, casa y talleres en Madrid, señalados con el número 45 de la calle Canarias, construido sobre un terreno que es cuadrilátero, sensiblemente rectangular, y sus linderos: Al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle Canarias, en línea de 40,05 metros; al Este o derecha, entrando, con solar de María del Pilar Rodríguez de Valcárcel y de León (Marquesa de Mon-

tortal) y de su hermana María del Milagro y en línea de 51,32 metros; izquierda u Oeste, con solar de Ernesto Giménez, en línea de 50,02 metros, y al testero o Norte, con Cuartel de Carabineros, en línea de 40,60 metros, con una superficie total de 2.057 metros con 33 decímetros y 17 centímetros cuadrados. Dicha edificación se divide en dos partes, una interior, destinada a talleres, con superficie de 1.658,89 metros cuadrados, y otra exterior dedicada a vivienda, con superficie de 398 metros, 43 decímetros y 95 centímetros cuadrados. Este cuerpo consta de cinco plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 144, folio 130, finca 2.982.

Y con el fin de que sirvan de edictos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.138-T)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-R, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

En Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital, ha visto los presentes autos número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-R, de procedimiento de divorcio, suscitado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, en la representación de doña Aurora Martínez García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 10.119.677, con respecto a su esposo don Baldomero Suárez y Freile, minero y con domicilio desconocido. Con asistencia de la Letrada doña Cristina Serrano Fernández...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de doña Aurora Martínez García, frente al otro cónyuge don Baldomero Suárez Freile, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo en todas sus consecuencias legales el vínculo inherente a dicho matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Villamegil (León), en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Sierra Gil de la Cuesta. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.200-T)

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso titular del Juzgado de Distrito número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en juicio de cognición número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instan-

cia del Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de "Richard Gans, Sociedad Anónima", contra don Amadeo Domingo Fuenmayor Fuenmayor, sobre reclamación de cantidad, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una cizaya guillotina de 1,50 metros, muy usada.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, el día treinta de noviembre y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de remate será el de cuarenta y cinco mil pesetas, fijado por el perito en el avalúo practicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—44.172)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, que se siguen a instancia de la entidad "Financieras Reunidas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Alonso Contreras, en resolución de este día, y en ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término legal, la sexta parte indivisa de la propiedad del demandado anteriormente expresado, del piso de su propiedad, sito en la casa número tres de la calle de Eduardo Adaro, de Madrid, y por el precio de dos millones quinientas mil pesetas, que han de responder del principal de treinta y ocho mil trescientas ochenta pesetas, más treinta mil más para costas, cuya subasta tendrá lugar el día catorce del próximo mes de diciembre, a sus once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

En los autos obran, a disposición de los licitadores, que podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad y demás antecedentes, con preferencia a los mismos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Y para que conste y surta sus efectos de exposición y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—44.199-T)



## Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 2

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, con el número 2.009 de 1981-R, se ha dictado la siguiente providencia: Dada cuenta: Se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por la parte denunciante, y en su virtud emplácese al señor Fiscal de Distrito y demás interesados para que en el plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano para hacer uso de sus derechos, si les convinieren, a quien se remitirán estas actuaciones con atento oficio, dejando la suficiente nota.

(B.—11.955)

### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 856 de 1982.— Por el presente se cita a la denunciada Jacqueline Sastre, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.476) (B.—12.021)

Juicio de faltas núm. 2.237 de 1981.— Por el presente se cita al denunciado Emilio Lucio Gómez Laza, del que únicamente se sabe que vivió en la calle de Semelicio o paradero se desconoce, para que el día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto de juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.395) (B.—11.956)

Juicio de faltas núm. 1.673 de 1982.— Por el presente se cita a los denunciados Gustavo Arias Pineda, de treinta y dos años, nacido en Fusagosuga (Colombia), hijo de Umberto y de Rosalvida, y a Heriberto Arias Pineda, nacido el 20 de diciembre de 1955 en Fusagosuga (Colombia), hijo de Umberto y de Rosalvida, ambos domiciliados últimamente en el pato de La Habana, núm. 82, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por hurto, y malos tratos, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.396) (B.—11.957)

### JUZGADO NUMERO 7

Manuel Neira Rivas y Elvira Sánchez López, con domicilios últimamente en Madrid, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, para celebrar juicio de faltas señalado con el número 658 de 1980, por lesiones y daños, contra los mismos, el día 20 de diciembre y hora de las diez treinta.

(B.—11.958)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 80 de 1982, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Gabino Díaz Jiménez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.959)

En el juicio de faltas núm. 1.945 de 1982, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 7 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Luis Flores Abhian Machueca, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.960)

### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 787 de 1982, sobre lesiones y amenazas, por el señor Juez de Distrito número 9, mediante la presente se cita a José María Tabares Fuentes, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de la Magdalena, número 21, tercero, "Hostal Belmonte", de esta capital, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 20 de diciembre y hora de las once treinta a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.868)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 2.413 de 1981, sobre lesiones por imprudencia, mediante la presente se cita al lesionado-perjudicado Celso Guerra Alvarez, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 20 de diciembre y hora de las once treinta comparezca a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—11.867)

### JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.341 de 1982, sobre estafa, se cita a Alvaro Leonardo Sierra Acin, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 3 de diciembre y hora de las diez veinte de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.318) (B.—11.870)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue sobre daños, se cita a Juan Manuel Suárez Rodríguez y José María Florido Murias, cuyos últimos domicilios lo fueron en la calle de Miguel Deverri, núm. 38, A, de la localidad de Mahón, y en la calle Castilla, núm. 52, de la localidad de Victoria, respectivamente, hoy, ambos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 26 de noviembre y hora de las once de su mañana, y asistan como perjudicado y denunciado y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.141) (B.—11.535)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 502 de 1982, sobre estafa, se cita a José Luis Romeo Bravo, al

objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, y asista con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.211) (B.—11.819)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 2.007 de 1982, sobre atropello, con resultado de muerte, se cita a los herederos de André Alexis Adolphe Chauvin, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 3 de diciembre y hora de las diez cincuenta de su mañana, y asistan como denunciados y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.212) (B.—11.820)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.287 de 1982, sobre daños, se cita a Francisco Javier García García, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.214) (B.—11.822)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.490 de 1982, sobre lesiones y daños, se cita a Hamid Elbanouti, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.215) (B.—11.823)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 127 de 1982, sobre daños, se cita a María Luz Belloso López y Fermín Belloso López, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 10 de diciembre y hora de las diez de su mañana, y asistan como responsable civil subsidiario y denunciado, respectivamente, y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.213) (B.—11.821)

### JUZGADO NUMERO 12

En los autos de juicio de faltas número 1.487 de 1982, sobre estafa, se acuerda citar al denunciado Enrique Arroyo Villegas, mayor de edad, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Santa Rita, número 2, quinto, primera, de Palma de Mallorca, a fin de que el día 14 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado con la prueba de que intente valerse, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—12.477) (B.—12.022)

### JUZGADO NUMERO 13

Ignacio Juan Cuesta Robledo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que

tiene pendientes en el juicio de faltas número 147 de 1982.

(G. C.—12.221) (B.—11.824)

### JUZGADO NUMERO 14

Denunciada Argentina Barrul Carmona, domiciliada en la calle Fósil, número 7, comparecerá el día 12 de noviembre, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.794 de 1981, que se sigue por apropiación indebida, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.655)

Denunciante José Luis Gigante de la Flor, domiciliado en la calle La Roza, 2, tercero, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 508 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.656)

Denunciante Francisco Alonso Moreno, domiciliado en la calle Virgen del Val, núms. 12-14, y perjudicado Salvador Estévez Cal, con mismo domicilio, comparecerán el día 26 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.500 de 1980, que se sigue por daños circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.657)

Denunciado Osvaldo Rodríguez Espallat, domiciliado en la calle de Clara del Rey, número 24, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.063 de 1982, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.658)

Denunciado José Antonio Barquero Ruiz, domiciliado en la calle de María Cristina, número 34, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 936 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.659)

Denunciante María Angeles López Díaz, domiciliada en la calle Canal del Bósforo, número 40, segundo B, y denunciada María Angeles Diego López, con mismo domicilio, comparecerán el día 26 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 774 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.660)

Denunciante Enrique Montoya Torres, domiciliado en la calle de los Irlandeses, número 8, y denunciado Santiago Moreno Gómez, domiciliado en la calle Transversal, número 4, bajo, comparecerán el día 26 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 278 de 1982, que se sigue por escándalo y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.661)

Denunciada María Dolores Gómez Fernández, domiciliada en la calle de Vicente Espinel, número 33, y Antonio Gómez Suela, con mismo domicilio, comparecerán el día 26 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 148 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.662)

Denunciado Angel Oliva Extremera, domiciliado en la calle del General Lacy, número 10, comparecerá el día 26 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, 1.º, para asistir al juicio de faltas número 546 de 1978, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.663)

Denunciante Araceli Alastruey Gamero, domiciliada en la calle de Alcalá, número 269, segundo G, y Abdeljalak Benzakour, cuyas señas se ignoran, comparecerán el día 26 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 270 de 1982, que se sigue por lesiones y amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.664)

**JUZGADO NUMERO 15**

María Dolores Ramírez Sánchez, nacida en Madrid el día 13 de abril de 1962, hija de Manuel y de Ana, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 503 de 1982, sobre amenazas.

(B.—11.825)

Santiago Rico Jáuregui, nacido en Omedo (Valladolid) el día 25 de julio de 1950, hijo de Feliciano y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 509 de 1982, sobre juegos prohibidos.

(B.—11.826)

María del Pilar Amador Navarro, nacida en Villafranca de los Caballeros (Ciudad Real), de treinta y tres años, hija de Emilio y de Eduvigis, casada, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 15 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 828 de 1982, sobre coacciones y daños.

(B.—11.961)

Dolores Carreras Arenas, nacida en Torralba de Calatrava (Ciudad Real) el 15 de junio de 1958, hija de Juan y de Dolores, casada, y Carlos Amador Sánchez Díaz, nacido en Madrid el 9 de febrero de 1959, hijo de María Cruz y de Gonzalo, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 15 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 858 de 1982, sobre lesiones.

(B.—11.962)

María Rubio Isidoro, nacida en Villanueva de la Serena (Badajoz) el día 9 de julio de 1963, hija de José y de Francisca, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 15 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 26 de 1982, sobre malos tratos y daños.

(B.—11.963)

Rafael Matellanez Gómez, nacido en Puente Genil (Córdoba) el día 2 de mayo de 1951, hijo de Santiago y de Marina, soltero, jardinero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 15 de diciembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 955 de 1982, sobre juegos prohibidos.

(B.—11.964)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por medio del presente se cita a Adolfo Ortega Abad, denunciado en el juicio de faltas número 914 de 1982, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinta planta, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.010)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 329 de 1982, contra Luis Tapia Ramos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Dolores Aguiliano Rodríguez y María Teresa Rodríguez Rodríguez, domiciliadas últimamente en la calle de San Antonio, número 5 (Pozuelo), para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.965)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor Juez ha acordado citar a Willy Jacques Sadin, para que el día 10 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.905 de 1982, por daños.

(B.—11.871)

El señor Juez ha acordado citar a José Luis Batanero Cabras, para que el día 10 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.145 de 1982, por daños.

(B.—11.678)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 263 de 1982, por coacción.—José Manuel Paz Fernández, domiciliado últimamente en Lugo, calle de San Roque, sin número, comparecerá el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.680)

Juicio de faltas número 428 de 1982, por daños.—Renato Pérez Faviás, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Larreta, número 12, comparecerá el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.679)

Juicio de faltas número 1.707 de 1982, por lesiones en riña.—José Luis de Almeida, domiciliado últimamente en la calle Bravo Murillo, número 30, sexto, número 604, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.014)

**JUZGADO NUMERO 22**

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.158 de 1982, por insultos y amenazas entre Isidro Bue-

no Rodríguez, Enrique Corral Martín y Antonio Delgado López, se ha acordado señalar para su celebración el día 21 de noviembre y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente a los arriba reseñados anteriormente, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.143)

(B.—11.537)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.052 de 1982, por daños imprudencia entre Jorge Miralles y otro, se ha acordado señalar para su celebración el día 21 de diciembre y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.142)

(B.—11.536)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.157 de 1982, por lesiones agresión, por denuncia de Comisaría contra José Cadenas Alvarez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a Federico de la Caridad Hernández, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.827)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.406 de 1982, por estafa, por denuncia de José María Lara Mora, contra Luis Antonio del Caso Casillas, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 26 de noviembre, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita al denunciado, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.969)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.848 de 1982, por agresión-lesiones, por denuncia de Comisaría, contra Tomasa San Juan García, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Tomasa San Juan García, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.970)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.539 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Concepción Cortada Cortés, contra Juan Montalvo y otro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Angel María Valero Pérez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.971)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.041 de 1982, por escándalo-agresión, por denuncia de Comisaría, contra Lorenzo Rodríguez Navarro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Lorenzo Rodríguez Navarro, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.972)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.048 de 1982, por imprudencia, por denuncia de Comisaría, contra Javier Angel Alfonso Diego, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las once treinta horas, a cuyo

acto, por medio de la presente, se cita al denunciado, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.973)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.012 de 1982, por denuncia de Sonia Villalba Quintana, contra Isaac Nieto Colino, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita al denunciado Isaac Nieto Colino, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.974)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 763 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Fernando Fernández Mayoral, contra Julio Luis Luis, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Julio Luis Luis, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.975)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 579 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Jacinto Ramírez Cuesta, contra José de Miguel Sánchez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita al denunciado y "Nixford Computer, S. A.", ambos, en la actualidad, en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—11.976)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 567 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Manuel Oliva Ayllón, contra Roberto Hornes Barragués, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Manuel Oliva Ayllón, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.977)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.464 de 1982, por coacción-amenazas, por denuncia de Gregorio García Arranz, contra Ramon González, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita al denunciado y Nora Enamorado Interiano, en la actualidad en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—11.978)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.158 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Mariano Estefani Fernández, contra Angel Antonio Penna y otro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Angel Antonio Penna, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.979)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 1.466 del año 1981, por lesiones en riña, y en los que figura como implicada María Teresa García Rodríguez, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado

dato citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás pruebas de que intente valerse. (G. C.—12.490) (B.—12.035)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.243 del año 1981, por atentado funcionario privado Clemente Padilla García, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 2 de diciembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—12.478) (B.—12.023)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.304 del año 1981, por daños, y en los que figura como implicado Juan Gabriel Gutiérrez Fernández, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 2 de diciembre de 1982, a las nueve y media de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—12.479) (B.—12.024)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 1.972 del año 1981, por juegos ilícitos, y en los que figura como implicado Eliseo González Retuerto, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 2 de diciembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—12.480) (B.—12.025)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 1.523 del año 1981, por daños accidente circulación, y en los que figura como implicado Ramón Cantero García, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 2 de diciembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—12.481) (B.—12.026)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 1.523 del año 1981, por daños accidente circula-

ción, y en los que figura como implicado Manuel Nicolás Gálvez, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 2 de diciembre, a las nueve treinta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—12.482) (B.—12.027)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 305 del año 1982, por daños circulación, y en los que figura como implicado Antonio Hernández Rebates, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 2 de diciembre de 1982, a las diez de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—12.483) (B.—12.028)

#### JUZGADO NUMERO 26

Carlos Fernández Ramos, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.615 de 1982, por estafa, seguido al mismo. (G. C.—12.005) (B.—11.668)

Telmo Trigo Velasco, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de noviembre y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 296 de 1981, por daños por imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—12.144) (B.—11.538)

Ramón Giménez Sánchez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de noviembre y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 397 de 1982, por lesiones por negligencia, seguido al mismo. (G. C.—12.145) (B.—11.539)

Aurelio Díez Sáinz y Angel Merino Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.561 de 1982, por coacción, seguido a los mismos. (G. C.—12.146) (B.—11.540)

Pablo Benito López y Miguel Martínez Alconchel, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de noviembre y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.533 de 1982, por hurto, seguido a los mismos. (G. C.—12.147) (B.—11.541)

Milagros Gago Cantero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.491 de 1982, por lesiones, seguido a la misma. (G. C.—12.148) (B.—11.542)

#### JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.207 de 1982, se cita por medio de la presente a Inocencia García Gómez y María González Oller, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 2 de diciembre y hora de las doce y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—11.543)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.589 de 1982, se cita por medio de la presente a José María Torralbo Reviriego, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 2 de diciembre y hora de las once y veinte de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—11.544)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.151 de 1982, se cita por medio de la presente a Susana Calvo Gallén, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 2 de diciembre y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse. (B.—11.545)

#### JUZGADO NUMERO 28

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del condenado José Lanza Artoyo, nacido en Madrid el 17-5-1952, hijo de Lorenzo y de Teófila, soltero, conductor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Cuatro, núm. 4, bajo, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla la pena de seis días de arresto menor que le ha sido impuesto como arresto sustitutorio en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito número 28, bajo el número 21 de 1981, sobre daños por imprudencia, debiendo ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. (G. C.—12.216) (B.—11.847)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 407 de 1982, por daños en colisión, ocurrida el día 20 de diciembre de 1981 en la glorieta de Carlos V, de esta Villa, al ser colisionado el automóvil "Chrysler", matrícula V-2292-Y, por el vehículo "Citroën" GS X2, matrícula M-3864-CN, propiedad y conducido por el denunciado Luis Nicolás Granados Zamora, se cita al mencionado denunciado, nacido en Madrid, el día 30 de marzo de 1948, hijo de Nicolás y de Manuela, titular del D. N. I. número 1.167.441, que tenía su domicilio en esta capital, calle de las Aguas, núm. 8, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, para que el día 16 de diciembre de 1982, a las diez y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspon-

diente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.149) (B.—11.546)

#### JUZGADO NUMERO 32

La señora doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.512 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre hurto, en las que aparece como perjudicado Arturo Brihuega Vizuete, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 7 de diciembre, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—11.850)

La señora doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.527 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre estafa, en las que aparece como denunciado Juan San Juan, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 14 de diciembre, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—11.848)

La señora doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.464 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado Antonio González de Tejada Azkarrabaitia, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 14 de diciembre, a las nueve y treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—11.849)

#### JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Rosa Segovia Martínez, nacida en Madrid, de treinta y nueve años de edad, hija de José y de Joaquina, casada, sus labores, y que se decía tener su domicilio en la calle Cullera, número 335, bloque A-3; Joaquina Martínez Somolinos, de setenta y dos años de edad, hija de Lorenzo y de Joaquina, viuda, con el mismo domicilio que la anterior; Jesús Brizuela Brea, nacido en Madrid, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Elías y de Gregoria, con el mismo domicilio que las anteriores; María Jesús Brizuela Segovia, nacida en Madrid, de trece años de edad, hija de Jesús y de Rosa; Isidro Brizuela Girón, natural de Madrid, de trece años de edad, hijo de Isidoro y de Victoria, los dos últimos con el mismo domicilio que los anteriores y asistidos de sus representantes legales; Paloma Fernández Martínez, nacida en Madrid, de veintitrés años de edad, hija de José Luis y de Pilar, casada, sus labores, con domicilio en la calle Cullera, número 94, y Elías Brizuela Girón, nacido en Madrid, de veintitrés años de edad, hijo de Isidoro y de Victoria, casado, solador, y con el mismo domicilio que la anterior; todos se encuentran en ignorado paradero, para que el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 34, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciados a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones

y malos tratos con el número 1.398 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.851)

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Manuel Martín Cuello Flores, nacido en Madrid el día 30 de diciembre de 1949, hijo de José y de Vicenta, soltero, que se encuentra en ignorado paradero, y José Rubio Díaz, nacido en Madrid el día 12 de diciembre de 1961, hijo de José y de Julia, que igualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto con el número 1.545 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.852)

**JUZGADO NUMERO 36**

Juicio verbal de faltas número 550 de 1982, por lesiones imprudencia.—Menor Roberto Martín Camaño, hijo de Juan y de Encarna, de siete años, asistido de su representante legal, en ignorado paradero, comparecerán el día primero de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.549)

Juicio verbal de faltas número 663 de 1982, por lesiones y daños.—Emilio Martín Moreno, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 53, tercero E, de esta capital, comparecerá el día primero de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.670)

**ALCALA DE HENARES**

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.424 de 1981, figura como lesionado José Luis Galán, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Rosa de Silva, a virtud de denuncia formulada por José Manuel Goya de la Aceña, por la presente se cita al expresado lesionado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

(G. C.—12.155) (B.—11.554)

En los autos de juicio verbal de faltas número 890 de 1981 figura como perjudicado Alfonso Martínez Peláez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Pradillo, número 3, a virtud de accidente de tráfico, por la presente se cita al expresado perjudicado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana.

(G. C.—12.156) (B.—11.555)

**ALCOBENDAS**

Por el presente se cita a José Olmedo Burillo, casado, cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcobendas, plaza del Maestro Vives, número 3, bajo B, para que el día 2 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio número 591 de 1982, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.159) (B.—11.558)

Por el presente se cita a Juan María Huertas González, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre, a las diez y diez horas, para la celebración del juicio de faltas número 78 de 1982, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.160) (B.—11.559)

Por el presente se cita a juicio a Antonio del Hoyo Barrera de Miguel y María Josefa García de Miguel, cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en San Sebastián de los Reyes, calle de Manuel Jiménez, número 17, para que comparezcan en la Sala de audiencia el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, para la celebración del juicio número 882 de 1981, y en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiaria, respectivamente.

(G. C.—12.161) (B.—11.560)

**COLMENAR VIEJO**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.040 de 1982, por denuncia de Alberto Pérez López, por daños en circulación a "González Cristóbal, Sociedad Anónima", por el presente se cita a Cristina Méndez, sin constar ningún dato más de identidad, y que en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, como denunciada, para que el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez y veinte de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.002) (B.—11.675)

**COLLADO VILLALBA**

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 189 de 1982, sobre daños contra la propiedad, hecho ocurrido en Las Rozas de Madrid, por denuncia de Laura Natividad Cotore Pérez, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente al posible inculcado Angel Martín, del que se ignoran más datos, y que tuvo su último domicilio conocido en Las Rozas de Madrid, a la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las diez de su mañana, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.003) (B.—11.676)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.064 de 1979, por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a José Manuel González García, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre y hora de las once treinta de la mañana.

(G. C.—12.158) (B.—11.557)

**TORRELAVEGA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución se cita a Manuel Balcárcel, digo, Manuel Blaya Balcárcel, para que el día 7 de diciembre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.183 de 1981, en calidad de denunciado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que tendrán la obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante Notario o ante cualquier Secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

(G. C.—12.194) (B.—11.553)

**ALMERIA**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, número 2, en las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado sobre imprudencia, contra José Expósito Fenoy, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Boltaña, número 40, cuarto B, y actualmente en paradero desco-

nocido, por medio de la presente se requiere al mismo para que en el término de tres días haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 14.340 pesetas, importe de las responsabilidades de dicho juicio.

(G. C.—12.219) (B.—11.857)

**CIUDAD REAL**

Por la presente se cita a "Transportes Trania Mar", en la representación de la entidad, que, según consta en los autos, ostenta Manuel Lavín Abascal, que se encuentra en la actualidad en desconocido paradero, para que el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez y diez minutos comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Caballeros, número 11, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que con el número 483 de 1981 se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por Miguel Pellicer Pastor, contra Carlos Aritmendi Sáez, por imprudencia, previniéndole que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.223) (B.—11.860)

**SAN CLEMENTE**

Don José García Bleda, Juez de Distrito del Juzgado de San Clemente (Cuenca).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 280 de 1982, sobre daños y lesiones en accidente de circulación, en el que por providencia se ha acordado se cite a Justo Nieto Macías y a Sauria Herrero Juárez, con sus últimos domicilios en el paseo de la Virgen del Puerto, número 49, séptimo C, y en la actualidad con domicilios desconocidos, para que el día 7 de diciembre próximo y su hora de las doce y quince minutos comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de José Antonio, número 5, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—12.226) (B.—11.862)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 2**

En los autos de juicio verbal de faltas número 636 de 1982, seguidos por juegos ilícitos, contra Alfredo López Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre actual, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo López Rodríguez a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, el que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

Madrid, a 20 de octubre de 1982. (B.—11.770)

En los autos de juicio verbal de faltas número 628 de 1982, seguidos por hurto y daños a Gloria Victoria Martín Blanco, en paradero desconocido, con fecha 15 de octubre actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado José María Velaz Clemente, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a la indicada denunciante, expido el presente.

Madrid, 20 de octubre de 1982. (B.—11.771)

En los autos de juicio verbal de faltas número 362 de 1982, seguidos por malos tratos entre Francisca Sánchez Macías y Juan García Camacho, con fecha 15 de octubre actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan García Camacho a las penas de 1.000 pesetas de multa por cada una de las faltas, o sea, 2.000 pesetas, reprensión privada y pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente.

Madrid, a 20 de octubre de 1982. (B.—11.772)

En los autos de juicio verbal de faltas número 818 de 1980, seguidos por daños, en los que aparece como denunciados Juan García Moreno y Juan Jesús García, ambos en paradero desconocido, con fecha 15 de octubre actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Jesús García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado, expido el presente.

Madrid, a 20 de octubre de 1982. (B.—11.773)

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.230 de 1981, seguidos por amenazas a Edelgard María Irene Hinton, con paradero desconocido, con fecha 15 de octubre actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Saturnino Blázquez Díaz, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a la indicada denunciante, expido el presente.

Madrid, a 20 de octubre de 1982. (B.—11.774)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado por daños, con el número 2.011 de 1981-R, se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Diego Huerta Ponce, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en el denunciado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982. (B.—11.775)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado por lesiones, con el número 591 de 1982-R, se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Barros Cabaleiro, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Matilde García Villegas por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982. (B.—11.776)

**JUZGADO NUMERO 8**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.031 de 1982, por el presente se notifica al condenado Abdel Hamid Ben Kilani Blaïli que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 15.665 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 21 de octubre de 1982. (B.—11.533)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 334 de 1982, por el presente se notifica al condenado Roberto Sayale que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 4.459 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de octubre de 1982. (B.—11.534)

En el juicio de faltas número 533 de 1982, seguido por juegos ilícitos, contra Juan Félix Gijón Gómez, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se condena a Juan Félix Gijón Gómez a la pena de 2.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio, caso de impago, de cinco días y al pago de las costas del juicio. Y para que sirva de notificación a Juan

Félix Gijón Gómez, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1982.

(B.—11.790)

En el juicio de faltas número 425 de 1982, seguido por daños circulación, contra Francisco José Carbajal, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco José Carbajal Alvaro de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco José Carbajal, expido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1982.

(B.—11.791)

En el juicio de faltas número 1.158 de 1982, seguido por daños circulación, contra José Andrés Hernández, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Andrés Hernández Prieto de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Andrés Hernández Prieto, expido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1982.

(B.—11.792)

En el juicio de faltas número 810 de 1982, seguido por expedición de moneda falsa, contra Carlos Clay Bowdre y otra, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a los denunciados Carlos Clay Bowdre y Eva López de la Torre de la falta que se les acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Carlos Clay Bowdre y Eva López de la Torre, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1982.

(B.—11.793)

#### JUZGADO NUMERO 9

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 2.091 del año 1981, sobre supuesta estafa a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, contra Manuel Pomar García, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, ha dictado en el día de la fecha, en dicho procedimiento, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Pomar García, declarando las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — P. Arroyo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Manuel Pomar García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1982.

(B.—11.703)

En los autos de juicio de faltas número 2.065 de 1981, que se tramita en este Juzgado sobre daños por imprudencia, a denuncia de María Lourdes Cornejo Sanz, contra Jorge Nicolai Meinhard, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de Registro, (D. C. 11, 40 pesetas); tasa tramitación y diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 410 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 50 pesetas; multa, 3.000 pesetas; impuestos actos jurídicos documentados, 600 pesetas; póliza de Mutualidad, 120 pesetas; dietas y locomociones (D. C. 4.ª), 200 pesetas; honorarios periciales, 750 pesetas; indemnizaciones, 5.106 pesetas. Total (salvo error u omisión), 10.276 pesetas, que corresponde abonar al condenado Jorge Nicolai Meinhard.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Jorge Nicolai Meinhard, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por con-

veniente, y para que en caso de no efectuarse le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de hacer efectivo el importe que aquella arroja, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(B.—11.802)

En los autos de juicio de faltas número 2.416 de 1980, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte, que encabeza la misma y dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de octubre de 1982. — El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños por imprudencia, en el que aparecen como perjudicados la empresa "Francisco Benito Delgado, S. A.", y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra Diego Esqueta Moreno, mayor de edad y actualmente en ignorado domicilio y paradero. — Resultando..., etc. — Considerando..., etc. — Vistos..., etc....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Esqueta Moreno a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, a que indemnice a la empresa "Francisco Benito Delgado, S. A.", en la cantidad de 55.692 pesetas y al abono de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — P. Arroyo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Diego Esqueta Moreno, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(B.—11.803)

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez de Distrito titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal de faltas bajo el número 962 de 1981, sobre daños por imprudencia, en virtud de denuncia formulada por Francisco Gómez Sáez, contra Araceli Muñoz González, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y domicilio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de octubre de 1982. — El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, en virtud de denuncia formulada por Francisco Gómez Sáez, mayor de edad y vecino de esta capital, contra Araceli Muñoz González, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero y domicilio. — Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Araceli Muñoz González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. García-Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — P. Arroyo. (Rubricado.)

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Araceli Muñoz González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(B.—11.804)

En los autos de juicio verbal de faltas número 959 de 1981, seguidos en este Juzgado sobre hurto a José Luis Mateo Fernández, contra Juan Guillermo Gómez López, actualmente en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 21 de octubre de 1982. — El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto a José Luis Mateo Fernández, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, contra Juan Guillermo Gómez López, mayor de edad y vecino, digo, en ignorado domicilio y paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Guillermo Gómez López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — P. Arroyo. (Rubricado.)

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, sirva de notificación en forma a José Luis Mateo Fernández y Juan Guillermo Gómez López, que se encuentran actualmente en ignorado paradero y domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1982.

(B.—11.869)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 2.084 de 1981, contra otra y Manuel López Asensio, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 13 de octubre de 1982. — Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y...

Fallo: ...y condeno a Manuel López Asensio a la pena de 2.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago el arresto sustitutorio de tres días y pago de la mitad de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Manuel López Asensio, expido el presente, Madrid, a 13 de octubre de 1982.

(B.—11.805)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 1.558 de 1981, contra Carmen Martín Rodríguez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de octubre de 1982. — Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Gil Colina de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Gil Colina, expido el presente, Madrid, a 18 de octubre de 1982.

(B.—11.806)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 1.648 de 1981, contra José Carracedo Bruña, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de octubre de 1982. — Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y...

Fallo: ...y condeno a José Carracedo Bruña a la pena de 2.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago el arresto sustitutorio de tres días y pago de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de notificación a José Carracedo Bruña, expido el presente, Madrid, a 18 de octubre de 1982.

(B.—11.807)

#### JUZGADO NUMERO 14

En los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 1.214 de 1981, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José Antonio Rebollo Rodríguez, Pedro Sanz González y

Miguel Angel Sanz González, en virtud del artículo 575 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, y caso de impago seis días de arresto sustitutorio, pago de las costas procesales por terceras partes iguales y el comiso del dinero y los efectos intervenidos con ocasión de la falta.

Y para que sirva de notificación a Pedro Sanz González y Miguel Angel Sanz González, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1982.

(B.—11.665)

En los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado bajo el número 401 de 1982, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo libremente a Felipe García Verdugo de la falta que en un principio se le imputaba.

Y para que sirva de notificación a Jesús Sanz García, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1982.

(B.—11.666)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 1.701 de 1981, por daños, en el que aparece como perjudicado Juan Manuel Medina Ramos, cuyo domicilio se ignora, habiendo recaído sentencia en el mismo, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo libremente a Julio Elola Martín y Saturnino Pérez Salvador de la falta que en un principio se les imputaba.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1982.

(B.—11.667)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas número 2.035 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de octubre de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en circulación número 2.035 de 1981, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Juan José García Ruiz, mayor de edad, industrial, calle de Artajona, número 4, bajo D, y perjudicado, Francisco Abad Cifuentes, en ignorado paradero, y como denunciado, Manuel Gómez de Zamora Sanabria, con domicilio en Collado Villalba, calle Isla Salvadora, número 2; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Manuel Gómez de Zamora Sanabria, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Chacón. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Francisco Abad Cifuentes, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1982.

(B.—11.704)

En el juicio verbal de faltas número 833 de 1982, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de octubre de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por amenazas, entre par-

tes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María Josefa Martínez García, nacida en Pliego - Mula (Murcia) el día 28 de febrero de 1906, hija de Enrique y de María, viuda, sus labores, y con domicilio en Madrid, calle de Alcatraz, número 9, y María del Carmen Leirado Martínez, mayor de edad, y con el mismo domicilio que el anterior, y como denunciado Angel Leirado Martínez, mayor de edad, hijo de Josefa y de Benedicto, soltero, parado, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle de Alcatraz, número 9, tercero, en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Leirado Martínez, como responsable de una falta de malos tratos, sin lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Leirado Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1982.

(B.—11.705)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.204 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de octubre de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones y daños en agresión, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Alfredo Martino Maestri, mayor de edad, casado, pintor, sin domicilio conocido en nuestro país, y Francisco Massa Zamora, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Juan Ramón Nonato, número 1...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Alfredo Martino Maestri y Francisco Massa Zamora, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Alfredo Martino Maestri, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1982.

(B.—11.706)

En el juicio verbal de faltas núm. 279 de 1982, seguido en este Juzgado por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de octubre de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por juegos prohibidos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Angel Ejarque Calvo, nacido en Madrid el día 9 de julio de 1946, hijo de José y de Ceferina, casado, limpiador, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle del Vallés, número 9, tercero, actualmente en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Ejarque Calvo, como responsable de una falta de juegos prohibidos, a la pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor y pagos de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Ejarque Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la pre-

sente en Madrid, a 15 de octubre de 1982.

(B.—11.786)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado bajo el número 349 de 1981, contra José Francisco Somoza Rodríguez, José Luis Sánchez Hernández y José Luis Relva Montes, cuyos actuales paraderos se desconocen, se ha dictado con fecha 19 del actual la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados en estas actuaciones José Francisco Somoza Rodríguez, José Luis Sánchez Hernández y José Luis Relva Montes, como autores de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas del juicio por partes iguales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Roales. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los condenados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.

(G. C.—12.201) (B.—11.674)

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por daños, seguido bajo el número 875 de 1982, contra Francisco Donado Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición Común 11, 40 pesetas; artículo 28, diligencias previas, 205 pesetas; artículo 31, exhortos, 40 pesetas; artículo 29, ejecución sentencia, 60 pesetas; artículo 28, suspensión, 40 pesetas; honorarios periciales, 2.000 pesetas; multa impuesta, 2.000 pesetas; indemnización civil, 22.047 pesetas; reintegro, artículo 31, 500 pesetas; Disposición Común 4.ª, 300 pesetas; pólizas Mutuallidad, 180 pesetas; artículo 10-6.ª, 6 por 100 tasación costas, 150 pesetas.—Importa la presente tasación de costas la cantidad de 27.562 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a su pago al condenado Francisco Donado Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, libro el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1982.

(G. C.—12.330) (B.—11.872)

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguido bajo el número 2.237 de 1981, contra Fernando de la Torre Antón, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición Común 11, 40 pesetas; diligencias previas, artículo 28 y D. 18-6-1959, 205 pesetas; artículo 29, ejecución sentencia, 60 pesetas; artículo 28, suspensión, 40 pesetas; indemnización a la perjudicada, 5.000 pesetas; artículo 31, reintegro, 750 pesetas; artículo 10-6.ª, 6 por 100 tasación costas, 150 pesetas.—Importa la presente tasación de costas la cantidad de 6.365 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Fernando de la Torre Antón, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1982.

(G. C.—12.331) (B.—11.873)

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.036 de 1982, por estafa, contra Adolfo González Daniel, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 21 de septiembre la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones Adolfo González Daniel a la pena de quince días de arresto, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 5.667 pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Roales. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Adolfo González Daniel, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1982.

(G. C.—12.332) (B.—11.874)

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 824 de 1982, por estafa, contra Manuel Durán Gaspar, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 21 de septiembre la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones Manuel Durán Gaspar, como autor de una falta de estafa, tipificada en el art. 587, párrafo tercero, del Código Penal, a la pena de quince días de arresto, a que indemnice a los perjudicados en la cantidad de 6.100 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Roales. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Manuel Durán Gaspar, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1982.

(G. C.—12.333) (B.—11.875)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de proceso de cognición seguidos por este Juzgado, bajo el número 204 de 1982, a instancia del Abogado del Estado, contra Antonio Martínez Descalzo, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, señora Salvador. Madrid, a 1 de septiembre de 1982. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, y como en el mismo se solicita por la parte actora, ilustrísimo señor Abogado del Estado de los Tribunales, para que tenga lugar el emplazamiento del demandado Antonio Martínez Descalzo, que se hará como se solicita por conducto del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos, contestando en forma a la demanda, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, edicto que se entregará al ilustrísimo señor Abogado del Estado, para que ordene su inserción en el periódico oficial.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí (Firmado).

(G. C.—12.228) (B.—11.828)

En autos de proceso de cognición número 204 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado en los Tribunales, contra "Cresa", Cia. de Seguros, representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, y contra Antonio Martínez Descalzo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señora Salvador. Madrid, a 1 de septiembre de 1982. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, y como en el mismo se solicita por la parte actora, ilustrísimo señor Abogado del Estado en los Tribunales, para que tenga lugar el emplazamiento del demandado Antonio Martínez Descalzo, que se hará como se solicita por conducto del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos, contestando

en forma a la demanda, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, edicto que se entregará al ilustrísimo señor Abogado del Estado para que ordene su inserción en el periódico oficial.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salvador Gutiérrez.—Ante mí, A. Sicilia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado Antonio Martínez Descalzo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, por duplicado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid, a 1 de septiembre de 1982.

(G. C.—12.228 bis) (B.—11.829)

JUZGADO NUMERO 28

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 2.297 de 1981, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Desiderio Martínez Mateo, se ha practicado tasación de costas, que arroja el resultado siguiente:

Registro, 40 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; juicio, 180 pesetas; ejecución, 50 pesetas; médico forense, 220 pesetas; despachos, 340 pesetas; citaciones, 220 pesetas; multa, 2.000 pesetas; reintegro, de los autos, 815 pesetas; pólizas Mutuallidad, 360 pesetas; indemnización al perjudicado señor Del Valle Vallejo, 5.000 pesetas. — Total: 9.255 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y vista de dicha tasación por tercero día al condenado, en ignorado paradero, Desiderio Martínez Mateo; sirviéndole también de requerimiento para que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, para hacer efectivo el importe de dicha tasación, si ésta no se impugnare, y hacerle la reprensión privada a que ha sido condenado, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de octubre de 1982.

(G. C.—11.935) (B.—11.250)

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 557 de 1981, sobre amenazas, contra Luis Moreno López, se ha practicado tasación de costas, que arroja el resultado siguiente:

Registro, 40 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; juicio, 180 pesetas; ejecución, 50 pesetas; despachos, 40 pesetas; citaciones, 120 pesetas; multa, 535 pesetas; reintegro de los autos, 535 pesetas; pólizas Mutuallidad, 180 pesetas; dietas y locomoción agente judicial de este Juzgado, 250 pesetas; idem del Juzgado de Distrito núm. 3 de Valencia, 300 pesetas; idem Oficial del Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid, 635 pesetas, y gastos de giro postal, 20 pesetas. — Total: 4.380 pesetas, salvo error.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y vista de dicha tasación por tercero día al condenado, en ignorado paradero, Luis Moreno López; sirviéndole también de requerimiento para que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, para hacer efectivo el importe de la indicada tasación, si ésta no se impugnare, expido la presente, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Valencia, en Madrid, a 18 de octubre de 1982.

(G. C.—11.936) (B.—11.251)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 227 de 1982, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las diecinueve treinta horas del día 23 de enero de 1982 en la confluencia de las calles Rafael Salgado y Doctor Fleming, de esta Villa, al ser colisionado el ciclomotor de Gerardo González Miguel, por el vehículo "Renault" 4-L, matrícula M-4122-DZ, propiedad de Fernando Roses Montero, y que conducía su hijo Fernando Roses Sánchez, se notifica a los expresados responsable civil subsidiario Fernando Roses

Montero y denunciado Fernando Roses Sánchez, que tenían su domicilio en esta capital, calle Costa Brava, núm. 17, cuarto D, de donde se ausentaron para trasladarse a Méjico, desconociéndose su domicilio, que en el precitado procedimiento y con fecha 14 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al denunciado Fernando Roses Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz.—Firmado y rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al responsable civil subsidiario Fernando Roses Montero y al denunciado Fernando Roses Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(G. C.—11.937)

(B.—11.252)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 1.025 de 1982, por embriaguez y lesiones, hecho ocurrido el día 22 de abril de 1982, en las inmediaciones del albergue "San Martín de Porres", sito en la Vía Carpetana, número 47, de esta Villa, se notifica al denunciado Eusebio Armendía Alonso, nacido en Baracaldo (Vizcaya), de veinticinco años, hijo de José y de Ursula, casado, sin profesión ni domicilio conocido, habiendo tenido el último conocido en el mencionado albergue, que en el precitado procedimiento y con fecha 14 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Armendía Alonso, como autor responsable de la falta originada en las presentes actuaciones, a la pena de 5.000 pesetas de multa—con diez días de arresto personal sustitutorio en caso de impago—, a represión privada y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz.—Firmado y rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado Eusebio Armendía Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(G. C.—11.938)

(B.—11.253)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.899 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las nueve y cinco horas del día 28 de octubre de 1979 en la confluencia de las calles Pechuán y Suero de Quiñones, de esta Villa, al encontrarse en colisión los vehículos M-582.929, M-9393-CB y AV-6803, se notifica al perjudicado Valeriano Redondo Bermejo, nacido en Gil García (Ávila) el día 23 de agosto de 1929, hijo de Pedro y de Sepúlveda, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Alonso Núñez, número 33, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, que en el mencionado procedimiento y con fecha 14 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Navarro Alcántara, como autor responsable de una falta de imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa—con ocho días de arresto personal sustitutorio en caso de impago—, a que indemnice a la lesionada Lidia Torre Riera en la cantidad de 40.000 pesetas, a que indemnice al perjudicado Pedro González Pérez en la suma de pesetas 121.497, a que indemnice al perjudicado Valeriano Redondo Bermejo en 12.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento, y debo de declarar y declaro la responsa-

bilidad civil subsidiaria de Antonio Rodríguez Fernández.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz.—Firmado y rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al perjudicado Valeriano Redondo Bermejo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(G. C.—11.939)

(B.—11.254)

#### JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 453 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 453 de 1982, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como lesionadas, Priscila Mateos González y Rocío Alonso de la Peña, ambas mayores de edad, y vecinas de Fuenlabrada y Getafe, respectivamente; como lesionada—denunciada, María Pilar Minaya Palacios; Francisco García Ramírez y Jesús Boiza Martín, mayores de edad, vecina de Madrid la primera, en ignorado paradero el segundo y de Fuenlabrada el tercero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María del Pilar Minaya Palacios, como autora responsable de una falta de lesiones y daños con vehículo de motor, a la pena de 1.100 pesetas de multa, sufriendo caso de impago de la misma, dos días de arresto menor sustitutorio, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes y a que indemnice a Jesús Boiza Martín en la cantidad de 71.300 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Por el contrario, debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos a su favor a los también denunciados Francisco García Ramírez y Jesús Boiza Martín.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Francisco García Ramírez, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1982.

(B.—11.446)

En el juicio de faltas número 1.181 de 1982, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.181 de 1982, por amenazas, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante—perjudicada, Magdalena Elvira Castillo Cañada, nacida en Madrid el 25-1-1923, hija de Amador y de Adoración, soltera, sus labores, con domicilio en Madrid, y como denunciado, Francisco Javier Rodríguez García, nacido en Gata (Cáceres) el 30-3-1948, hijo de Gregorio y de Felipa, soltero, dependiente, con domicilio en Madrid y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Javier Rodríguez García, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago de la misma cinco días de arresto menor sustitutorio, así como al pago de las costas del presente juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Julián Vigara. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Francisco Javier Rodríguez García, en ignorado paradero, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(B.—11.448)

En el juicio de faltas número 33 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 33 de 1982, por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Rufino Muncio Sanz, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en San José de Valderas calle Ribadeo, número 7, quinto A, y como denunciado Pedro Blázquez Pozanco, mayor de edad, soltero, conductor, actualmente en situación procesal de ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Blázquez Pozanco, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia.—Rubricada la firma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Pedro Blázquez Pozanco, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1982.

(B.—11.449)

#### ARANJUEZ

El señor Juez sustituto de la villa de Aranjuez, don José García Guardiola, hace saber que en los autos del juicio de faltas núm. 25 de 1981, tramitados ante este Juzgado a instancia de Carlos de Oro de la Torre, vecino de Madrid, contra Agustín Moya Sayag, actualmente en desconocido paradero, por daños en circulación, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranjuez, a 13 de octubre de 1982.—El señor Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas registrados con el número 25 de 1981, tramitados en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y como denunciante, Carlos de Oro de la Torre, vecino de Madrid, y como perjudicado el mismo, y como denunciado, Agustín Moya Sayag, en ignorado paradero... Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Agustín Moya Sayag, como autor responsable de la falta definida, a la pena de 13.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Carlos de Oro de la Torre en 41.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Moya Sayag, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Aranjuez, a 18 de octubre de 1982.

(G. C.—11.928)

(B.—11.263)

#### TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 211 de 1982, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, el día 27 de enero de 1981, en el que es parte denunciada José de Lorenza Gil de Avalor, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José de Lorenza Gil de Avalor, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 1982.

(G. C.—12.033)

(B.—11.466)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.304 de 1981, sobre daños, en el que es parte denunciante José Luis Leñero Serrano, se ex-

pide el presente, a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Heras Matías, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciante José Luis Leñero Serrano, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 1982.

(G. C.—12.034)

(B.—11.467)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 15 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Mercedes Luz Lozano y Alfonso López Sánchez, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a los mismos, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Mercedes Luz Lozano a la pena de 2.000 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago de dos días de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnización al perjudicado en la cantidad de 26.873 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Luz Lozano y Alfonso López Sánchez, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 1982.

(G. C.—12.035)

(B.—11.468)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 88 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Juan Manuel Herrera Montero, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Manuel Herrera Montero a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago de cinco días de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnización a Tracy R. Veak de 57.467 pesetas.

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de octubre de 1982.

(G. C.—12.335)

(B.—11.894)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 364 de 1979, seguido en este Juzgado sobre estafa, en el que es parte denunciada Félix Martín García, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a Félix Martín García y al representante legal de la empresa "Jacaranda", que copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Félix Martín García a una multa de 3.000 pesetas, a que indemnice a Jesús Mayoral Martín en la cantidad de 12.302 pesetas, importe de los daños del vehículo M-1707-BY, y a Julián Pastor Rico en la cuantía de 17.000 pesetas, importe de los daños del vehículo de su propiedad, el M-882.737. Todo ello con responsabilidad civil subsidiaria para la empresa "Jacaranda", como propietaria del vehículo denunciado M-6867-AH. El condenado abonará, asimismo, las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a los mismos, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de octubre de 1982.

(G. C.—12.336)

(B.—11.895)

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio de faltas número 58 de 1982, sobre estafa a la "Renfe", en los que se ha dictado sentencia, con el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcázar de San Juan, a 30 de septiembre de 1982. El señor don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de este Distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 58 de 1982, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia del Cuerpo de Guardería Jurada de la "Renfe", contra Manuel García Carras-

co, nacido el 23 de noviembre de 1964, soltero, estudiante, hijo de José y de Felipa, natural de Badajoz, con domicilio en la calle Sixto, núm. 14, de Madrid, con D. N. I. núm. 51.656.452, y contra Jesús Angel Cabañas San Juan, nacido el 25 de marzo de 1962, soltero, calefactor, hijo de Angel y de Nieves, natural de Madrid y vecino de la misma, calle Nicolás San Antonio, núm. 5, por la supuesta infracción de estafa a la "Renfe", siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Angel Cabañas San Juan y a Manuel García Carrasco, como autores responsables de sendas faltas de estafa, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno e indemnice a "Renfe" en 1.527 pesetas por los perjuicios que le causaron. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel de la Cruz.—María de Asís García. (Rubricados.)

Y para que conte y sirva de notificación en forma legal al condenado Manuel García Carrasco, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Alcázar de San Juan, a 30 de septiembre de 1982.

(G. C.—12.152) (B.—11.551)

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 97 de 1982, sobre lesiones, en el que se ha dictado sentencia, con el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia. — En la ciudad de Alcázar de San Juan, a 30 de septiembre de 1982. El señor don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 97 de 1982, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de la Policía Gubernativa contra Ricardo Valdepeñas del Valle, nacido el 12 de septiembre de 1956 en Madrid, hijo de José y de Consuelo, soltero, empleado, vecino de esta ciudad, calle del Doctor Creus, número 6, por la supuesta falta de lesiones a Francisco Javier Gallego de la Sacristana Fernández Montes, que tenía su domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 394, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Valdepeñas del Valle, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, represión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel de la Cruz Mora.—María de Asís García. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Francisco Javier Gallego de la Sacristana Fernández Montes, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Alcázar de San Juan, a 30 de septiembre de 1982.

(G. C.—12.153) (B.—11.552)

CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez de Distrito de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 833 de 1979, en el que es denunciado Francisco Javier Escamilla Nova y responsable civil subsidiario Luis Rosell Rosell, habiéndose dictado hoy sentencia, cuyo fallo, copiado, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Escamilla Nova, como autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos y resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de dos días, en caso de impago de ésta; a que abone en concepto de indemnización la cantidad de 7.800 pesetas a Manuel Fuentes Castellanos y la de 67.076 pesetas a Germán Valentín Gamazo Cadenas, más al pago de las costas procesales. Declaro responsable civil subsidiario a Luis Rosell Rosell.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y al responsable civil subsidiario, que se hallan en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Ciudad Real, a 26 de octubre de 1982.

(G. C.—12.224) (B.—11.861)

JEREZ DE LA FRONTERA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 369 de 1981, sobre daños en accidente, contra Juan Antonio Casado, y como responsable civil subsidiario "Transportes Casado Gutiérrez, S. L.", con fecha 23 de junio pasado, por el señor Magistrado-Juez de instrucción de este Distrito se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito núm. 1 de esta ciudad de fecha 24 de febrero del presente año, debo de condenar y condeno a Juan Antonio Casado, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, e indemnización a Antonio Galván Melgar en la cantidad de 14.272 pesetas, de cuyo pago responderá con carácter subsidiario la entidad "Transportes Casado Gutiérrez, S. L.", responsable civil subsidiario; que, asimismo, el condenado pagará las costas de un juicio de faltas, declarándose de oficio las de esta segunda por ser estimatorio el recurso. En ejecución de sentencia, averigüese oficiándose a la Policía de Madrid el domicilio del acusado y responsable civil subsidiario.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Fuentes López.—Firmado.—Leida y publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, para notificar al condenado expresado y responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, en Jerez de la Frontera, a 15 de septiembre de 1982.

CEDULA DE VISTA Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio verbal de faltas número 369 de 1981, en sentencia firme, la señora Juez ha ordenado practicar tasación de costas y dar vista de la misma por término de tres días al condenado Juan Antonio Casado, y responsable civil subsidiario, representante legal de "Transportes Casado Gutiérrez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, y transcurrido dicho plazo requerirles por medio de la presente, para que se personen en este Juzgado a hacer efectivo el importe de la tasación de costas, que es del tenor siguiente:

Tasación de costas: Derechos Registro, 36 pesetas; diligencias previas, 54 pesetas; juicio, 356 pesetas; multa, pesetas 10.000; indemnización a Antonio Galván Melgar, 14.272 pesetas; Peritos, 500 pesetas; ejecución, 54 pesetas; exhortos, 402 pesetas; reintegros, 600 pesetas; sellos Mutualidad, 180 pesetas; tasa presente tasación, 267 pesetas. — Total: 26.721 pesetas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Jerez de la Frontera, a 18 de octubre de 1982.

(G. C.—12.162) (B.—11.561)

LA CORUÑA

En el juicio de faltas que se tramita en el Juzgado de Distrito número 4 de los de La Coruña, con el número 430 de 1981, por lesiones en agresión de Santiago Sarandeses Sobrado, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — La Coruña, 1 de octubre de 1982.—Visto por mí, Celestino Pardo Castiñeiras, Juez de Distrito número 4 de esta capital, el presente juicio de faltas número 430 de 1981, seguido contra Pedro Cristóbal Muñoz, mayor de edad, vecino de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, sobre lesiones en agresión; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Cristóbal Muñoz, y debo declarar y declaro de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Pedro Cristóbal Muñoz, domiciliado en Madrid, calle de Valverde, núm. 41, tercero, y en la actuali-

dad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en La Coruña, a 2 de octubre de 1982.

(G. C.—11.989) (B.—11.461)

MASAMAGRELL

En los autos de juicio verbal de faltas número 51 de 1982, que se siguen en este Juzgado por insultos, por el señor Juez de Distrito sustituto, con esta fecha, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Masamagrell, a 14 de octubre de 1982.—El señor don Juan Vicente Díez Sancho, Juez sustituto de esta Villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 51 de 1982, por presunta falta de insultos, en los que son parte José Figueroa San Miguel, empresa "Renfe", Miguel Otegui Sorrondegui, Rafael Durá Celdrán, María José Ruiz Ortiz, Montserrat García Alonso, Ramón Font Blanch, José María Gudier Castellanos, Francisco Campos Colom, Juan Giménez Boluza, José Ramón Santamaría Navas, Juan Alvarez Márquez, Aurelio Flórez Méndez, Luis Miguel Lambisto Roca, Isabel Rodríguez Nieto, Jesús Ribera Arias, Esperanza Poto Morán y Carmen Cordero Vicente. — Primer Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Otegui Sorrondegui, Rafael Durá Celdrán, María José Ruiz Ortiz, Montserrat Gracia Alonso, Ramón Font Blanch, José María Gudier Castellanos, Francisco Campos Colom, Juan Giménez Boluza, José Ramón Santamaría Navas, Juan Alvarez Márquez, Aurelio Flórez Menéndez, Luis Miguel Lambisto Roca, Isabel Rodríguez Nieto, Jesús Ribera Arias, Esperanza Poto Morán, Isabel Rodríguez Nieto y Carmen Cordero Vicente, como penalmente responsables en concepto de autores de dos faltas ya definidas, a la pena de 500 pesetas de multa por la primera de ellas y para cada uno de los condenados con un día de arresto sustitutorio caso de impago, y por la segunda de las faltas a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de dichos condenados, debiendo satisfacer las costas del presente juicio por décimas sextas e iguales partes, y debiendo indemnizar a "Renfe" en la misma proporción en la cantidad de 16.000 pesetas por percepción mínima de viajero sin billete (1.000 pesetas por cada uno de los condenados), más en la cantidad de 4.712 pesetas por los retrasos originados a dicha empresa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Vicente Díez Sancho. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a todos los condenados, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Masamagrell, a 22 de octubre de 1982.

(G. C.—12.236) (B.—11.863)

PALMA DE MALLORCA

En los autos de juicio de faltas número 280 de 1982, seguidos ante este Juzgado, ha recaído resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a 7 de octubre de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Perelló Miguel, Juez del Juzgado de Distrito número 4, los presentes autos juicio verbal de faltas número 280 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Juan Ferrer Mayol, mayor de edad, casado, auxiliar administrativo, hijo de Juan y de Margarita, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de California, número 11, sexto D, contra Julia Cañas Pérez, actualmente en ignorado paradero; figurando como perjudicado y posible responsable civil subsidiario Antonio de Padua Fortuny Bauzá de Mirabó, mayor de edad, divorciado, administrativo, hijo de Antonio y de Amparo, natural de esta ciudad y vecino de Esporlas, con domicilio en urbanización "Jardín de Flores", parcela 4, siendo parte el Ministerio Fiscal; y Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana Julia Cañas Pérez a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sus-

titutorio de dos días en caso de impago, indemnización a Juan Ferrer Mayol en la cantidad de 28.376 pesetas por los daños causados, con incremento del 10 por 100 a partir de la fecha de esta sentencia, así como al pago de las costas; todo ello en concepto de autora directa, libre y responsable de una falta contra la propiedad, prevista y penada por el Código Penal en su artículo 600, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal.—Igualmente debo condenar y condeno al responsable civil subsidiario Antonio de Padua Fortuny Bauzá de Mirabó al pago de la indemnización e incremento del 10 por 100 a que ha sido condenada Ana Julia Cañas Pérez, en el supuesto caso de que ésta no la satisficiera.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Perelló. (Rubricado.)

Publicación. — Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y celebrando audiencia pública asistido de mí, el Secretario; dov fe.—Manuel Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ana Julia Cañas Pérez, expido la presente en Palma de Mallorca, a 13 de octubre de 1982.

(G. C.—12.222) (B.—11.859)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María del Pilar Muriel Fernández Pacheco, Juez titular del Juzgado de Distrito número 4 de Santa Cruz de Tenerife, en sustitución reglamentaria del número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 190 del año 1979, y contra José Fernández Cañete, cuyo último domicilio conocido fue en la villa de Mamicilio conocido fue en la villa de Mamicilio, Ciudad de los Angeles, bloque 69, quinto A, y en la actualidad en ignorado paradero, y en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 1979.—El señor don Ramón Giraldez Terrén, Juez de Distrito del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 196 de 1979, contra Francisco José Fernández Cañete, de veintiocho años de edad, viudo y de profesión monitor del P. P. P., en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y oír la falta de lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Fernández Cañete a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y al pago de las costas originadas en este juicio; así como a que indemnice a Manuel García Izquierdo en la cantidad de 19.000 pesetas, por los días que tardó en curar su hijo menor, Juan Luis García Cruz, de cuya suma deberá pagar la entidad aseguradora, "La Previsora Hispalense", la cantidad de 7.600 pesetas, por hallarse comprendidas dentro de los límites del Seguro Obligatorio; y que debo declarar y declaro responsable civil subsidiario a José Angel Pérez Rodríguez ("Autos Tausu").—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue una firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.931) (B.—11.265)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 ALCOBENDAS (MADRID)